

Manual de acogida

Enfermería
Referente de
Centros
Educativos



Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo

ÁLVAREZ PALACIOS, María el Pino.
Manual de acogida enfermería referente de centros educativos [Recurso electrónico] / [Autoría: María del Pino Álvarez Palacios, Sonia Martínez Giménez, Encarnación Quesada García; Dirección M^a Dolores Fernández Pérez, Francisco de Borja López Casanova]. – [Sevilla]: Consejería de Salud y Consumo; 2025.

Texto electrónico (pdf), 55 p.: il. col.

1. Papel de la enfermera. 2. Promoción de la salud. 3. Evaluación de enfermería. 4. Educación en salud. 5. Centros docentes.

I. Martínez Giménez, Sonia II. Quesada García, Encarnación

III. Andalucía. Consejería de Salud y Consumo. IV. Título.

WZ 112.5.N8

DIRECCIÓN

M^a Dolores Fernández Pérez. Jefa de Servicio de Promoción y Acción Local en Salud. Consejería de Salud y Consumo.

Francisco de Borja López Casanova. Coordinador de Cuidados. DGAYRS. Servicio Andaluz de Salud.

AUTORÍA

María del Pino Álvarez Palacios. Enfermera referente de centros educativos del Distrito Sanitario de Huelva-Costa y Condado-Campiña y referente provincial de Huelva.

Sonia Martínez Giménez. Enfermera referente de centros educativos del Distrito Sanitario de Almería y referente provincial de Almería.

Encarnación Quesada García. Enfermera referente de centros educativos del Distrito Sanitario de Granada-Metropolitano.

COLABORADORAS

M^a del Valle Bermudo Albalá. Jefa Departamento del Servicio de Promoción y Acción Local en Salud. Consejería de Salud y Consumo.

Isabel Craviotto Manrique. Técnica de Educación para la Salud y Participación Comunitaria. Distrito sanitario Almería.

Isabel María Escalona Labella. Técnica de Educación para la Salud y Participación Comunitaria. Distrito Sanitario Aljarafe-Sevilla norte.

Inmaculada Gasco Fernández. Asesora técnica de Coordinación de Cuidados y Atención Sociosanitaria. Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud.

Aurora Martínez Loscertales. Técnica de Promoción de la Salud. Distrito Sanitario de Huelva-Costa y Condado-Campiña.

Rosa M^a Montero Simó. Jefa de Sección Programas de Salud. Delegación Territorial Salud y Consumo de Córdoba.

Milagros Ruiz Fernández. Técnica de Educación para la Salud y Participación Comunitaria. Área de Gestión Sanitaria Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz.

Silvia Sicre Alonso. Directora de la Unidad de Prevención, Promoción y Vigilancia de la Salud. Distrito Sanitario Aljarafe-Sevilla norte.

Antonia Suárez-Bárcena Gómez. Técnica de Promoción de la Salud. Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar Este.

COMUNIDADES DE PRÁCTICA

Instituto Andaluz de Administración Pública

Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública



Esta obra está bajo una licencia Creative Commons

[Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional License](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/)

TÍTULO: Manual de acogida enfermería referente de centros educativos.

EDITA: Junta de Andalucía. Consejería de Salud y Consumo. 2025

DISEÑO Y MAQUETACIÓN: Escuela Andaluza de Salud Pública.

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO: <https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyconsumo.html>

REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE SALUD DE ANDALUCÍA: www.repositoriosalud.es

Índice

1. INTRODUCCIÓN	1
2. OBJETIVOS	3
3. ORGANIZACIÓN INTERNA	4
3.1. Acogida de la ERCE en la Unidad de Gestión Clínica	5
3.2. Acogida de la ERCE desde el Distrito Sanitario o Área de Gestión Sanitaria ..	6
4. FUNCIONES Y COMPETENCIAS	7
5. PROMOCIÓN DE LA SALUD	8
5.1. Conceptos	8
5.2. Marco de actuación	9
5.3. Metodología y recomendaciones de trabajo en promoción de la salud en centros educativos	10
5.3.1. Intervenciones grupales	11
5.3.2. Asesorías	11
6. PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD	14
7. GESTIÓN DE CASOS	16
7.1. Gestión de casos en pacientes con patologías crónicas	16
7.2. Gestión de casos en pacientes crónicos complejos	17
7.2.1. Comunicación de casos	18
7.2.2. Registro y gestión de casos	18
7.3. Prevención de la conducta suicida y autolesiones	18
7.3.1. Protocolo de actuación del Equipo de Acompañamiento	19
7.3.2. Entrevista y/o registro de datos	20
7.3.3. Gestión del caso	20
8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE CASOS	21

9. REGISTRO DE ACTIVIDADES	28
9.1. Registro de intervenciones en centros educativos	28
9.2. Registro de gestión de casos	28
9.2.1. Registro en Diraya.....	29
9.2.2. Registro en la plataforma Apex-OTTAWA	30
10. EVALUACIÓN	31
11. GLOSARIO	33
12. BIBLIOGRAFÍA	34
13. ANEXOS	36
Anexo 1. Recursos para el trabajo en los centros educativos	37
Anexo 2. Formato corporativo para presentaciones	41
Anexo 3. Cuaderno de Campo de Asesoría Forma Joven.....	42
Anexo 4. Algoritmo de actuación en caso de alumnado con Necesidades Especiales (NEE)	43
Anexo 5. Infografía del protocolo de actuación para la prevención del riesgo ante conductas suicidas o autolesiones	44
Anexo 6. Correo de presentación a los centros educativos	45
Anexo 7. Cuestionario de detección de necesidades“Por dónde empezar”	46
Anexo 8. Eje cronológico ERCE	47
Anexo 9. Planificación de las intervenciones con centros Educativos	48
Anexo 10. Infografías.....	52



1. INTRODUCCIÓN

Este Manual de Acogida tiene como finalidad orientar los primeros pasos de la Enfermería referente de centros educativos (ERCE) en su incorporación al trabajo en un centro de Atención Primaria (AP), con un enfoque centrado en la promoción de estilos de vida saludables, la prevención de la enfermedad y vigilancia de la salud, de niños, niñas y adolescentes de Andalucía.

Para la elaboración de dicho documento se ha empleado la metodología de “La colaboración expandida. Comunidades de Práctica” del Instituto Andaluz de Administración Pública, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

La incorporación de las ERCE al Servicio Andaluz de Salud, inicialmente motivada por la necesidad de garantizar una escolarización segura durante la pandemia de la COVID-19, ha evidenciado la potencia del trabajo conjunto entre las Consejerías con competencia en Salud y Educación. Esta sinergia ha consolidado un modelo de intervención basado en la corresponsabilidad institucional y el acompañamiento cercano a la comunidad educativa.

La promoción de Hábitos de Vida Saludable en el entorno escolar tiene una amplia trayectoria en Andalucía. Desde el curso 2001/02, el programa “Forma Joven” ha impulsado actuaciones dirigidas a adolescentes, seguido por “Creciendo en Salud” desde el curso 2015/16 para escolares de 3 a 12 años. En el curso 2021/22 se sumaron, inicialmente en fase piloto, las Escuelas Infantiles y las Escuelas Promotoras de Salud (EPSA).

El trabajo coordinado de profesionales de centros de Atención Primaria con los centros educativos, forma parte de la cartera de servicios de atención primaria desde sus orígenes.

Estos programas han sido posible gracias al trabajo conjunto de diversas Consejerías, en especial aquellas con competencias en materia de Educación, Salud, Juventud y Agricultura. La actual estructura se refuerza con el Programa CIMA¹, creado por Resolución de 3 de noviembre de 2023², que introduce una reorganización basada en el ámbito “Promoción de Hábitos de Vida Saludable”, así como las diferentes líneas de intervención que se habían venido trabajando desde los diferentes programas.

¹ Programa CIMA. Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portales/web/planes-y-programas/programa-cima>

² Resolución de 3 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, sobre los Programas para la Innovación y la Mejora del Aprendizaje, Programa CIMA, y su convocatoria para el curso académico 2023/2024

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portales/web/inspeccion-educativa/normativa-d/-/contenidos/detalle/resolucion-de-3-de-noviembre-de-2023-de-la-direccion-general-de-tecnologias-avanzadas-y-transformacion-educativa-sobre-1mv7mzbkdtst7>

La incorporación de las ERCE en el curso escolar 2021/2022, y su coordinación con los profesionales de Promoción y Participación/Educación para la Salud de los Distritos Sanitarios de Atención Primaria y Áreas de Gestión Sanitaria (DSAP/AGS), ha sido fundamental de cara a aplicar a la realidad de los niños, niñas y adolescentes andaluces, y a la comunidad educativa, las mejores prácticas y los criterios de más alta calidad en el desarrollo de las actuaciones que se definen en los centros educativos en cuidados, promoción de la salud, prevención de la enfermedad y vigilancia.

Esta nueva realidad de trabajo de la ERCE en el ámbito educativo, a tiempo completo, ha revelado los beneficios que aporta, creando un clima de confianza y de colaboración entre el centro educativo y el centro de salud, sirviendo de nexo de unión y mediación entre ellos.



2. OBJETIVOS

Los objetivos principales de este Manual de Acogida son:

1. Facilitar la integración de la ERCE a su nuevo puesto de trabajo, proporcionando información, herramientas y los recursos necesarios para el desarrollo eficiente de sus funciones y competencias.
2. Unificar la acogida que los Distritos Sanitarios y Áreas de Gestión Sanitarias realizan a la ERCE y homogeneizar los criterios de desarrollo de sus funciones.





3. ORGANIZACIÓN INTERNA

La ERCE forma parte del Equipo Básico de Atención Primaria (EBAP) del Centro de Salud al que esté adscrita, por lo que todo lo relacionado con gestiones administrativas se ajustará a la normativa de dicho centro (permisos, horarios, etc.).

Se seguirán las instrucciones que se dicten desde la Dirección del centro del que depende, a su vez derivadas de las instrucciones de la Dirección de Cuidados del Distrito Sanitario (DSAP) o Área de Gestión Sanitaria (AGS).

En cada una de las provincias andaluzas existe una Enfermera Referente de Centros Educativos (ERCE) provincial, cuya función principal es apoyar la implementación de esta figura en el territorio. Esta ERCE actúa como referente técnico y operativo para las ERCE de su provincia y mantiene una comunicación fluida y constante con:

- La Coordinación Regional de Cuidados y Asistencia Sociosanitaria de Andalucía, dependiente de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios.
- Las Direcciones de los Distritos Sanitarios y Áreas de Gestión Sanitaria (DSAP/AGS).
- Los/las técnicos de promoción de la salud, educación para la salud y participación comunitaria del ámbito sanitario.

Esta articulación territorial tiene como objetivo:

- Acompañar el despliegue de las ERCE en los distintos centros de Atención Primaria y educativos.
- Garantizar la coherencia, homogeneidad y calidad técnica en la aplicación de los programas de Promoción de Hábitos de Vida Saludable (Forma Joven, Creciendo en Salud).
- Facilitar la adaptación organizativa y operativa de las UGC y los centros educativos a la presencia y funciones de la ERCE.

Así, la ERCE provincial actúa como nexo entre el nivel regional, el nivel directivo de los DSAP/AGS y el nivel operativo de las ERCE de base, promoviendo la mejora continua, la alineación estratégica y la evaluación del impacto de las intervenciones.





3.1. Acogida de la ERCE en la Unidad de Gestión Clínica

Este apartado recoge las consideraciones y actuaciones que la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica (UGC) debe tener en cuenta para asegurar una adecuada acogida de la Enfermera Referente de Centros Educativos (ERCE) en su incorporación al Equipo Básico de Atención Primaria (EBAP), de acuerdo con las directrices establecidas por el Servicio Andaluz de Salud:

- La ERCE es una profesional adscrita a la UGC, con la responsabilidad de **desarrollar las funciones y competencias definidas desde su creación en 2021**, recogidas en el documento “Funciones y Competencias de las Referentes de Centros Educativos (ERC) en Andalucía.”³ Se recomienda entregar este documento, o facilitar su enlace, durante el primer contacto de la profesional con el centro, el equipo y la dirección de la UGC.
- La ERCE dedicará el **100% de su jornada laboral** al trabajo en los **centros educativos, desarrollando su tarea asistencial** en la comunidad educativa. Por ello, es recomendable que las vacaciones y permisos retribuidos se adecúen lo más posible al calendario escolar, del 30 de junio al 1 de septiembre.
- La ERCE **comunicará el horario completo de jornada** en el entorno educativo, así como el cuadrante y planificación de actividades, de forma que la **Coordinación de Cuidados/Dirección de la UGC** conozca la localización en todo momento, justificando cualquier cambio de horario y modificación a sus superiores.
- La ERCE, como **parte del Equipo de Atención a la Infancia y Adolescencia** de la UGC, y profesional intermedio entre el centro educativo, la familia y los programas que se desarrollen en el ámbito de infancia y adolescencia en la UGC, colaborará en aquellas actividades que se desarrollen con esta población.
- La ERCE **participará** en las **sesiones de trabajo y formación del Equipo/EBAP** que la dirección considere y en todas aquellas que tengan que ver con la organización de la UGC ajustando su agenda entre la presencia en el entorno escolar y su presencia en el Centro de Salud.
- La ERCE **compartirá el desarrollo de su labor**, en sesión de equipo, para visibilizar, generar y fortalecer los mecanismos de sinergia y colaboración con el resto del EBAP.
- La **Coordinación de Cuidados /Dirección de la UGC** podrá solicitar a la ERCE los datos de **memoria y actividad**.

³ Funciones y Competencias de las Referentes de Centros Educativos (ERC) en Andalucía. (2021): https://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/sites/default/files/sincfiles/wsas-media-pdf_publicacion/2021/Funciones_Competencias_ERc_2021_2.pdf

3.2. Acogida de la ERCE desde el Distrito Sanitario o Área de Gestión Sanitaria



En el DSAP/AGS existen profesionales que desarrollan funciones vinculadas a la Salud Pública, promoción de salud, epidemiología, cuidados, etc., y en concreto en el ámbito educativo. Estos profesionales, al igual que la ERCE referente provincial, deben conocer la incorporación de la ERCE para establecer las relaciones de coordinación que correspondan.

Cada DSAP/AGS tiene una fórmula de organización, por lo que es imprescindible que la nueva ERCE identifique, desde su llegada, la unidad o departamento que ejercerá como referencia técnica y operativa para facilitar su integración y acceso a los recursos. Esta unidad le proporcionará acompañamiento profesional en los siguientes aspectos:

- **Coordinación de programas de salud en el entorno educativo:**
 - Implementación de los Programas de Promoción de Salud en los centros escolares (como Forma Joven, Creciendo en Salud o EPSA).
 - Acceso a sistemas de registro (APEX-OTTAWA), materiales de apoyo, protocolos, actualizaciones normativas y recursos formativos.
 - Coordinación de reuniones periódicas, talleres y seguimiento de indicadores.
 - Consulta de los centros educativos adscritos, planificación de intervenciones y validación de las líneas de trabajo.
- **Salud pública y vigilancia epidemiológica:**
 - Protocolos para la declaración de brotes en centros escolares y coordinación con la Unidad de Epidemiología del DSAP/AGS.
 - Información y procedimientos actualizados para la vigilancia de la salud de la comunidad educativa.
- **Campañas de salud comunitaria:**
 - Participación y coordinación en las campañas de vacunación escolar.
 - Actividades dirigidas a la infancia y adolescencia enmarcadas en la estrategia de salud comunitaria, en colaboración con el equipo de Atención Primaria.

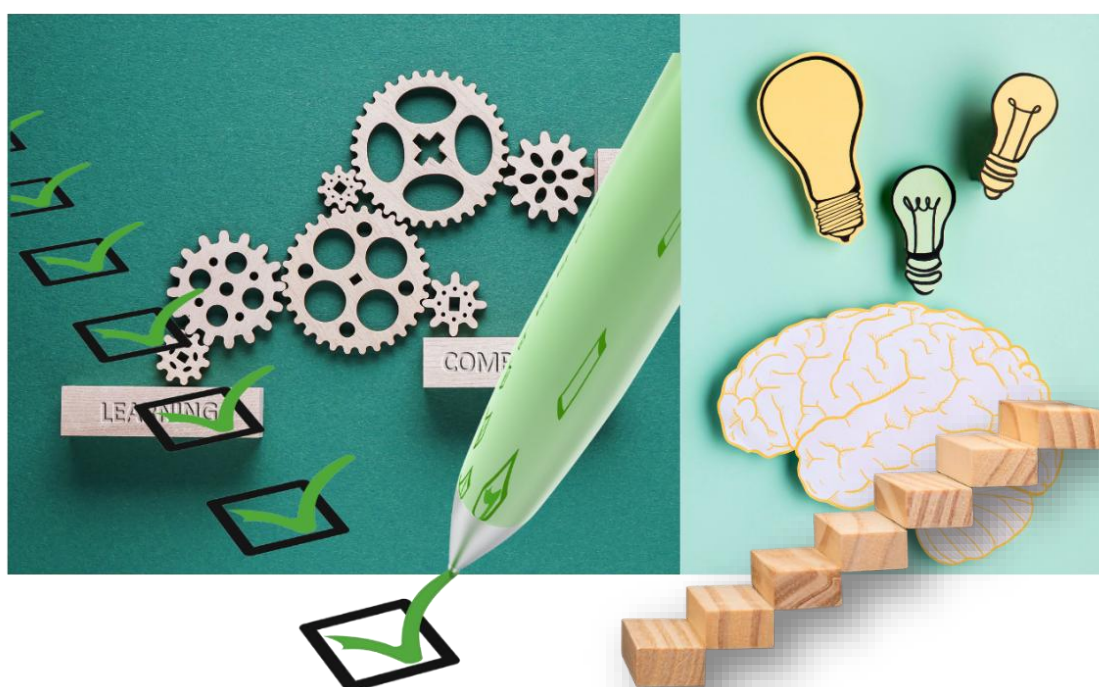


4. FUNCIONES Y COMPETENCIAS

Las funciones son elementos indispensables para lograr alcanzar equilibrio organizativo, que genere elementos de valor comunes a toda la estructura organizativa y que beneficie a la totalidad de profesionales en su conjunto, siendo imprescindible para ello que trabajen con arreglo a los principios de autonomía, responsabilidad y participación en la toma de decisiones, bajo la figura de una Dirección/Coordinación, para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Unidad o en los Acuerdos de Gestión Clínica.

Las competencias se refieren a aquellas destrezas, conocimientos y actitudes que debe procurar un profesional para poder cumplir las funciones de su puesto.

Toda ERCE debe conocer e integrar las funciones y competencias descritas en el documento **“Funciones y Competencias de las Enfermeras Referentes de Centros Educativos (ERCE) de Andalucía”³**. Dicho documento desarrolla ampliamente los objetivos, competencias, funciones, organización y evaluación de las intervenciones realizadas por la ERCE.





5. PROMOCIÓN DE LA SALUD

5.1. Conceptos

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la promoción de la salud como “el proceso que permite a las personas incrementar el control sobre su salud”⁴.

El consejo General de las Naciones Unidas, en el Tratado Internacional de los derechos de los niños, art. 24, reconoce el derecho a “crecer y desarrollarse con buena salud”⁵.

El plan funcional de la ERCE de Andalucía³ dice textualmente “*Las intervenciones de promoción de la salud, desarrolladas en espacios educativos que han demostrado ser más eficaces, son las que abordan de forma simultánea y continuada en el tiempo contenidos e instrumentos para mejorar la salud, siendo esta la base del Programa para la Innovación Educativa Hábitos de Vida Saludable puesto en marcha en Andalucía en el curso académico*

2015-2016, con diversas líneas de intervención: Educación emocional, Estilos de vida saludables, Autocuidados y accidentabilidad, Uso positivo de las Tic, Sexualidad y relaciones igualitarias y Prevención de adicciones”... “La evidencia indica que las actividades de promoción de la salud en el entorno escolar bien planificadas y establecidas realizarán una aportación considerable a la reducción de problemas sociales innecesarios ahora y en el futuro (World Health Organisation 1996; National Health and Medical Research Council, 1996; The World Bank, 1993). Esto es así especialmente si dichos programas se sustentan y apoyan la tarea básica de los centros de enseñanza, y si están bien conectados con las familias y la comunidad local. A la hora de intervenir en las aulas se pretende acercar la promoción de la salud, llevando a cabo estrategias orientadas a reducir los factores de riesgo y aumentar los factores de protección”¹.

El objetivo de los programas de Promoción de Hábitos de Vida Saludables (PHHVVS) en el ámbito educativo, es acercar las actividades de promoción de la salud a los entornos donde conviven los niños y niñas, jóvenes y adolescentes, otorgándoles un papel activo y centrado en sus actividades, dotándoles de recursos y capacidades para afrontar riesgos, favoreciendo la elección de las conductas más saludables e incentivando la posibilidad de compartir salud y diversión e incentivar un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la evidencia disponible.

La finalidad es sentar las bases para una vida adulta saludable. Esto implica desarrollar capacidades físicas, emocionales y sociales que les permitan alcanzar su máximo potencial. A través de intervenciones dirigidas, como educación sobre hábitos saludables, prevención de enfermedades y promoción de entornos seguros, se busca no solo reducir riesgos inmediatos, sino también prevenir enfermedades crónicas y fomentar el bienestar integral en la etapa adulta.



⁴ Organización Mundial de la Salud. (1986). CARTA DE OTTAWA PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD: <https://isg.org.ar/wp-content/uploads/2011/08/Carta-Ottawa.pdf>

⁵ Asamblea General de las Naciones Unidas. (1989). CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO: <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/texto-convencion>



Es reconocido que las poblaciones alcanzan mayor nivel de salud cuanto más alto es su nivel de formación, por ello se considera la educación como el primero de los determinantes de salud y el principal elemento amortiguador y compensador de desigualdades, por tanto, es fundamental que la promoción de la salud en el entorno educativo esté orientada a la equidad.

El papel de la ERCE, en sintonía con lo que se ha venido haciendo desde el nacimiento de los programas de promoción de la salud en el entorno educativo en Andalucía, tiene como valor añadido la dedicación a tiempo completo que permite dar respuesta a las necesidades planteadas desde la comunidad educativa trabajando de forma coordinada, planificada e interdisciplinar.

Los programas Escuelas Promotoras de la Salud, Creciendo en Salud y Forma Joven, actualmente se encuentran fusionados en el ámbito de conocimiento “Promoción de Hábitos de Vida Saludable” del Programa CIMA².

5.2. Marco de actuación

En Andalucía, se trabaja la Promoción de la Salud en el ámbito educativo en colaboración institucional con la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Se atiende a los centros educativos sostenidos con fondos públicos, en todas las etapas educativas salvo la universitaria.

De acuerdo con la “*Resolución de 19 de julio de 2024, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, por la que se efectúa la convocatoria del Programa para la innovación y mejora del aprendizaje, programa CIMA, para el curso académico 2024/2025*”⁶, se contemplan cinco ámbitos de conocimiento entre los que se encuentra la **Promoción de hábitos de vida saludable**, con 9 líneas de intervención:

- Neuroeducación.
- Educación emocional.
- Alimentación saludable.
- Actividad física y deporte.
- Sueño saludable y autocuidado.
- Educación afectivo-sexual.
- Higiene digital.
- Ocio saludable y seguro.
- Educación vial.

La ERCE, debe promover que el centro educativo realice su inscripción en el programa CIMA y aportará a estas líneas de actuación los recursos, intervenciones, conocimiento y evidencia científica de los diferentes Planes, Programas y Estrategias que se vienen desarrollando desde la Consejería de Salud y Consumo y Servicio Andaluz de Salud. ([Ver Anexo 1. Recursos para el trabajo en los centros educativos](#)).

⁶ Resolución de 19 de julio de 2024, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, por la que se efectúa la convocatoria del Programa para la innovación y mejora del aprendizaje, programa CIMA, para el curso académico 2024/2025:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/eaprendizaje/wp-content/uploads/2024/09/Resoluci%C3%B3n-19-de-julio-2024-CIMA.pdf>

5.3. Metodología y recomendaciones de trabajo en promoción de la salud en centros educativos



Hay que tener presente la importancia de trabajar con la comunidad educativa y no sólo con el alumnado. En general es aconsejable utilizar una metodología activo-participativa evitando las charlas magistrales. Este tipo de metodología tiene mayor impacto en la población infantojuvenil.

Es importante evitar realizar intervenciones aisladas y no planificadas, ya que se ha evidenciado científicamente la escasa modificación de hábitos a largo plazo.

Las intervenciones de la ERCE en los centros docentes se diferenciarán en función de la etapa educativa de la que se trate. Así, el desarrollo de los contenidos de promoción de salud en las etapas de infantil y primaria se dirigirá fundamentalmente al profesorado y familias ya que por un lado el personal docente introducirá en el aula los contenidos de educación y promoción de salud de manera curricular, al poseer las competencias pedagógicas para realizarlo en mejores condiciones, y por otro lado, se dirigirá también a trabajar con las familias, ya que permite que las intervenciones en promoción de salud consigan un mayor impacto y resultados en la instauración de hábitos saludables.

Por ello, la función de la ERCE en estas etapas educativas estará centrada en el apoyo al personal docente y en la planificación conjunta de la manera más adecuada de hacer llegar al alumnado los contenidos de promoción de la salud a nivel curricular. Respecto a la intervención familiar recordar que hay mayor evidencia de eficacia de actuaciones en promoción de salud relacionadas directamente en el ámbito familiar ya que, al fin y al cabo, es donde se toman las decisiones para proteger y promover hábitos de vida saludables que se instauran para toda la vida.

Eso no significa que no se puedan desarrollar acciones directas con el alumnado, en los últimos cursos de esta etapa. Sobre todo, en momentos de finalización de un proceso de aprendizaje, por ejemplo, donde se pueda reforzar como figura externa, los contenidos curriculares tratados en el aula.

La ERCE no sustituirá nunca la labor curricular del docente en ninguna de las líneas del ámbito de actuación de hábitos de vida saludables. Su labor será de asesoramiento y orientación de las necesidades detectadas dirigidas fundamentalmente a familias y equipo docente.

En la etapa de educación secundaria, sin embargo, además de las intervenciones que se hagan con la comunidad educativa en general, la ERCE tendrá más presencia y una intervención más directa con el alumnado, a través de las distintas modalidades metodológicas como son los talleres o las asesorías individuales o grupales.

Deberá tenerse en cuenta que, además de que en estas edades el alumnado posee más madurez, se está ante una etapa crucial, pues la adolescencia es un período de grandes cambios físicos, emocionales y sociales, que hace que se enfrenten a nuevos retos para su salud. La presencia de la ERCE con atención directa en esta etapa acerca el valor salud a la adolescencia y sirve para que, desde la cercanía y confidencialidad, se pueda establecer un vínculo de confianza, mediación y conocimiento entre la comunidad educativa, el entorno más cercano y la sociedad en general.



Respecto a las modalidades de intervención en los centros educativos pueden ser tanto grupales como individuales.

5.3.1. Intervenciones grupales

Las intervenciones grupales deberán estar adaptadas a las edades a las cuales van dirigidas. Los/las docentes responsables del grupo clase deberán permanecer en el aula.

Dichas intervenciones NO deben ser clases magistrales de mera transmisión de información, se debe huir de las charlas y apostar por intervenciones dinámicas, vivenciales, participativas, que fomenten el pensamiento crítico generando un cambio en el desarrollo positivo del alumnado.

Es recomendable que cada intervención grupal no supere el grupo de una clase. Las actividades masivas no serán consideradas intervenciones grupales.

Si en algún momento la ERCE tuviera que apoyarse en materiales como presentaciones, cartelería, infografías, etc., estas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Logo de ERCE en la esquina superior izquierda y logo del DSAP/AGS.
- Las imágenes deben ser libres de derechos de autor.
- El material debe estar fundamentado en la evidencia científica.

(Ver Anexo 2. Formato corporativo para presentaciones).

Una vez realizada la intervención es recomendable realizar una encuesta de satisfacción⁷ para conocer su opinión y sugerencias sobre la misma.

5.3.2. Asesorías

Las Asesorías de Forma Joven se mantienen en el programa CIMA. Este tipo de intervención ha evidenciado muy buenos resultados y mayor impacto en el alumnado.

Se trata de un recurso destinado a resolver dudas e inquietudes de adolescentes y jóvenes por parte de profesionales de salud con las competencias necesarias para proporcionarles información, asesoramiento, formación, orientación y/o consejo básico. En definitiva, se trata de un consejo o recomendación profesional, centrado en la persona, adecuado a sus conocimientos y necesidades, en un clima de confidencialidad y respeto.

La asesoría ofrece atención a demanda, individualizada o en pequeño grupo, siempre que jóvenes y adolescentes se elijan como acompañantes mutuos. Es un proceso de ayuda basado en la interacción y orientado a la resolución de problemas, dudas y necesidades y consiste en desarrollar la capacidad, la motivación y el compromiso necesarios para implicarse en procesos de mejora. En el asesoramiento a adolescentes y jóvenes es recomendable la utilización de herramientas como la entrevista motivacional.⁸

⁷ Guía Forma Joven para profesionales de la Salud:

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/5_Encuesta_satisfaccion_asesoria.pdf

⁸ Guía Forma Joven para profesionales de la Salud:

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/3_Entrevista_motivacional.pdf



El centro educativo facilitará un espacio adecuado para garantizar la confidencialidad. Igualmente es importante la protección de datos del alumnado.

Los supuestos que excepcionalmente marcarían los límites a la confidencialidad son:

- Situaciones de grave peligro para la vida (ideación suicida, ideas homicidas, trastornos de conducta alimentaria, etc.).
- Situaciones de gran riesgo social y/o riesgo de perjudicar a terceras personas (ideas sobre fugas o daños irreparables, juego patológico).
- Situaciones de maltrato o de riesgo de padecerlo. Sistema de información sobre maltrato infantil de Andalucía (SIMIA).⁹

Se acordará con el centro educativo el circuito adecuado de derivación para el desarrollo de las Asesorías. El/la profesional referente del programa CIMA en el centro educativo garantizará que la oferta de Asesoría Forma Joven llega al alumnado, favoreciendo la sensibilización e información de las mismas al inicio del curso escolar o lo largo del mismo si fuese necesario.

En el caso que identifiquemos signos de alerta que comprometan la salud del alumnado y haya que derivar el caso, se pondrá en conocimiento al equipo de orientación del centro educativo para que se inicie, si procede, los protocolos correspondientes.

De otro lado hay que tener en cuenta que las Asesorías están enmarcadas en el ámbito de la Promoción de Salud, por lo que no dan respuesta a menores con problemas de salud mental o señales de alarma detectadas por el equipo docente. En tal caso, es el centro educativo el responsable de activar, si procede, los protocolos correspondientes de derivación y el papel de la ERCE pasaría al ámbito de la Gestión de Casos.

Recomendaciones para el desarrollo de las asesorías:

- Difundir el servicio de las asesorías al alumnado a principio de curso junto con el programa.
- Claridad en el procedimiento de solicitud de las asesorías, debe ser conocido y accesible para el alumnado solicitante, así como para el profesorado.
- Comunicación estrecha y fluida entre la persona coordinadora del programa en el centro y la ERCE para facilitar las asesorías.
- Si el centro educativo cuenta con alumnado mediador en salud¹⁰ del programa Forma Joven, se favorecerá la coordinación para la difusión de las asesorías.

⁹ Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía (SIMIA):

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Infancia_Familia_archivos_PROCEDIMIENTO_SIMIA.pdf

¹⁰ Guía Forma Joven para profesionales de la Salud. Pág. 35:

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/FORMA_JOVEN_2020_pagina.pdf



- Las asesorías se adaptarán al lenguaje y a las demandas de jóvenes y adolescentes.
- El horario será estable, en el caso de los centros educativos no debe coincidir con el recreo y/o tiempo de ocio del alumnado y será conocido por toda la comunidad educativa. No obstante, se flexibilizará según las necesidades del centro y las características del alumnado.
- El lugar destinado a las asesorías estará fácilmente localizable. El espacio debe ser confortable y permitir la confidencialidad e intimidad.
- Aprovechar las redes sociales para la difusión del programa y para posibles consultas, dudas y demandas anónimas y urgentes que necesiten de una respuesta ágil y fluida.
- En estas asesorías se puede involucrar a profesionales del EBAP para dar respuesta a las necesidades del alumnado.
- Se recomienda revisar los anexos “Señales de Alerta en la atención a jóvenes”¹¹ y “Aspectos “Ético-legales en la atención a adolescentes”¹² de la Guía Forma Joven para profesionales de la salud.

Una vez realizada la asesoría es recomendable realizar una “Encuesta de satisfacción al alumnado”⁷ para conocer su opinión y sugerencias sobre la misma.

Aunque las asesorías hay que registrarlas en la plataforma Apex-OTTAWA, el cuaderno de campo de asesoría Forma joven puede ser de utilidad. (Ver Anexo 3. Cuaderno de Campo de Asesoría Forma Joven).

¹¹ Guía Forma Joven para profesionales de la Salud:
https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/10_Signos_alerta.pdf

¹² Guía Forma Joven para profesionales de la Salud:
https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/11_Aspectos_Eticos_Legales.pdf

6. PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD



Dentro de las intervenciones en la prevención de las enfermedades, una de las acciones es garantizar la vacunación durante la infancia y la adolescencia, teniendo en cuenta el calendario vacunal vigente en Andalucía.

La vacunación podrá llevarse a cabo dentro del Centro Educativo o en el Centro de Salud, utilizando la modalidad con la que se garanticen las máximas coberturas.

La ERCE, en coordinación con las enfermeras de Atención Primaria, debe realizar acciones de sensibilización en el centro educativo (profesorado, AMPA, alumnado) para intentar conseguir la mayor tasa de vacunación posible, facilitando el acto de vacunación y adaptándose a las particularidades del centro. La ERCE colaborará en la vacunación siguiendo las indicaciones de la Coordinación de Cuidados, así como el Plan de Vacunaciones de Andalucía.¹³

Para llevar a cabo la vacunación en centros escolares es imprescindible:

- Consentimiento firmado de la familia o tutores legales.
- Maletín de urgencias para vacunación.
- Material adecuado para garantizar el mantenimiento de la cadena de frío.
- Tarjeta identificativa como ERCE.
- Espacio adecuado en los centros educativos que garanticen la confidencialidad e intimidad del alumnado.

¹³ Plan de Vacunaciones de Andalucía:
<https://www.andavac.es/>



Las funciones de la ERCE en la VIGILANCIA DE LA SALUD serán:

- A)** Detección precoz, notificación y apoyo a la intervención de Salud Pública ante enfermedades de declaración obligatoria (EDO)¹⁴ y otras alertas de salud pública entre el alumnado (Infecciones de Transmisión Sexual, Tuberculosis, COVID-19, Sarampión, Meningitis meningocócica, entre otras). La ERCE colaborará en las actuaciones indicadas por la Unidad de Epidemiología y Salud Pública que deban llevarse a cabo en los centros educativos para garantizar una adecuada Vigilancia de la Salud (estudio de casos y contactos, seguimientos de los mismos, acciones formativas, etc.).
- B)** La ERCE debe comunicar a epidemiología aquellas enfermedades que detecte y aparezcan en el listado de enfermedades de declaración obligatoria (EDO).
- C)** Realizar acciones formativas durante la aplicación del plan de alta temperaturas¹⁵ (consejos y actuaciones según el nivel de riesgo) a petición del centro docente.
- D)** Desarrollar los Programas específicos de pediculosis, escabiosis,¹⁶ entre otras, para informar al profesorado y a las familias en la adecuada higiene del cuero cabelludo para prevenir la infestación por piojos en la infancia en el marco del Programa de Promoción de Hábitos de Vida Saludable.

La ERCE deberá asistir a las reuniones de coordinación y formación que se organicen para actualizar conocimientos sobre el abordaje de vigilancia de la salud en los centros educativos.

La información que la ERCE envíe a los centros educativos relacionadas con la vigilancia de la Salud deben estar validadas por la Unidad de Salud Pública.

¹⁴ Enfermedades de Declaración Obligatoria (EDO):

<https://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/profesionales/cartera-de-servicios/atencion-primaria/v-anexos/1-tablas/tabla-1-listado-de-enfermedades-de-declaracion-obligatoria>

¹⁵ Plan Andaluz para la Prevención de los Efectos de las Temperaturas Excesivas sobre la Salud:

<https://juntadeandalucia.es/sites/default/files/inline-files/2024/06/Plan%20Andaluz%20Temperaturas%20Excesivas%2020240606.pdf>

¹⁶ Protocolo de Intervención ante Alerta por Infestación por Ectoparásitos y de Brotes de Escabiosis:

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/salud_5af95879cc125_pr_ectoparasitos.pdf
[https://juntadeandalucia.es/sites/default/files/inline-files/2024/02/Protocolo%20de%20Vigilancia%20de%20Brotes%20por%20Escabiosis%20\(Actualizaci%C3%B3n%202024\)_1.pdf](https://juntadeandalucia.es/sites/default/files/inline-files/2024/02/Protocolo%20de%20Vigilancia%20de%20Brotes%20por%20Escabiosis%20(Actualizaci%C3%B3n%202024)_1.pdf)



7. GESTIÓN DE CASOS

En el documento “Funciones y Competencias de las Enfermeras Referentes de Centros Educativos de Andalucía”³, en las funciones 4 y 10 queda recogida la coordinación de la puesta en marcha del Plan de cuidados y trabajar coordinadamente para el desarrollo de las intervenciones en los centros que se disponga de Equipos de Orientación Educativa (EOE).

7.1. Gestión de casos en pacientes con patologías crónicas

Podemos definir la enfermedad crónica en el ámbito educativo como un problema de salud que interfiere en las actividades cotidianas, se mantiene en un período de larga duración y requiere de unas actuaciones concretas para garantizar la continuidad del proceso educativo.

Será función de las ERCE realizar la gestión de casos en colaboración con los Equipos de Orientación Educativa (EOE), cuando exista un problema de salud que precise de un especial seguimiento o realización de un plan de cuidados individualizado. La ERCE será el enlace entre la escuela y los equipos de salud en caso de necesidad.

La ERCE debe conocer al equipo EOE y establecer las sinergias necesarias para realizar un trabajo colaborativo con el alumnado que lo precise.





Con el fin de gestionar los casos deberán seguirse una serie de pasos:

1. La familia informa al centro educativo de la patología del alumnado aportando todos los informes que posea actualizados.
2. El Equipo Directivo traslada la información al EOE.
3. La ERCE elaborará, junto con el EOE, y previo consentimiento de la familia, el plan de cuidados individualizado a llevar a cabo en el centro educativo, para ello si es necesario contactará con los/las profesionales de salud que precise.
4. Una vez realizado el plan de actuación individualizado, éste deberá ser trasladado tanto a la familia como al Equipo Directivo para su aprobación.
5. Informar y asesorar al resto de la comunidad educativa que esté implicada.
6. El Equipo Directivo se encargará de custodiar toda la información, la familia deberá aportar la medicación necesaria.

Para aquel alumnado que lo precise se deberá registrar en la Historia Clínica, en Diraya, el plan de cuidados que se ha elaborado para las posibles incidencias que pueda tener durante el horario escolar, así como las actuaciones de formación y/o asesoramiento que se hayan realizado.

7.2. Gestión de casos en pacientes crónicos complejos

En nuestra comunidad autónoma, entre el alumnado escolarizado, existen niños y niñas que padecen enfermedades crónicas complejas y/o se encuentran en situación de cuidados paliativos, pudiendo acudir a los centros educativos en los que están inscritos bien de forma puntual o de forma permanente, los cuales precisan mantener un plan terapéutico que incluye cuidados durante el horario escolar.

En todos los casos que refleja el “Protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa”¹⁷ se refiere al alumnado con Necesidades Educativas Especiales (NEE), por lo que será la correspondiente Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional quien indique estos alumnos después de identificarlos como tales.

Se iniciará este protocolo en las siguientes situaciones clínicas:

- Necesidad de soporte ventilatorio durante el horario escolar.
- Tener agudizada y con necesidades de realización de curas básicas de la piel relacionada con la epidermólisis bullosa o ampollosa durante el horario escolar.

¹⁷ Protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa:

<https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Anexo%20I%20-%20Protocolo.pdf>



7.2.1. Comunicación de casos

Las madres, padres o tutores legales, al escolarizar al niño/a notifican al centro educativo sus condiciones de salud aportando los informes de salud.

El centro se comunica con el EOE que valora al niño/a para detectar si presenta necesidades educativas especiales (NEE), en cuyo caso, emitirá un informe de escolarización que recoja su condición de alumno/a NEE con patología crónica compleja.

Se iniciará la apertura del Protocolo conjunto de colaboración que establece las condiciones generales y básicas necesarias para ofrecer una escolarización segura al alumnado enfermo en situación de cronicidad compleja, si así la familia lo solicita.

7.2.2. Registro y gestión de casos

Es importante que cuando se active el protocolo a un/a alumno/a con NEE y Patologías Crónicas Complejas se concierte una cita con la familia a la que debe acudir el EBAP referente del alumno/a así como la ERCE y el personal sanitario que se ha contratado para cubrir las necesidades del alumno/a en el entorno educativo con el fin de realizar un Plan de Cuidados actualizado, dejando registro en Diraya. En el apartado 9.2. Registro de casos, hay información más ampliada.

[\(Ver Anexo 4. Algoritmo de actuación en caso de alumnado con Necesidades Especiales NEE\).](#)

7.3. Prevención de la conducta suicida y autolesiones

Dado el aumento exponencial de fenómenos como autolesiones y riesgo de conducta suicida, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional publica en octubre de 2023 la Guía para la prevención del riesgo de conductas suicidas y autolesiones del alumnado.¹⁸

Dicho documento pretende guiar y acompañar a los centros en la elaboración de una propuesta de prevención, protección e intervención para las situaciones de riesgo o evidencia de conducta suicida y autolesiones. El centro educativo debe poner en marcha una serie de mecanismos de protección del alumnado afectado. Para ello, en las tareas de planificación del centro participan las coordinaciones de bienestar, orientación educativa, coordinación con la familia y servicios especializados como salud y/o servicios sociales.

¹⁸ Guía para la prevención del riesgo de conductas suicidas y autolesiones del alumnado. Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Junta de Andalucía:
<https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/ceipreyescatolicos/files/2025/01/ANEXO-3-Guia-del-Protocolo-de-actuacion-para-la-prevencion-del-riesgo-ante-conductas-suicidas-o-autolesiones-del-alumnado.pdf>



7.3.1. Protocolo de actuación del Equipo de Acompañamiento

Las situaciones que den inicio a este protocolo pueden ser varias:

- La familia alerta al centro educativo.
- Son los/las compañeros/as de clase quienes alertan al centro educativo.
- Es el/la alumno/a quien comunica al centro la situación personal de sufrimiento que está viviendo.
- La ERCE a través de la Asesoría Forma Joven.
- El/la alumno/a ha tenido un intento autolítico y, tras la intervención de los servicios sanitarios, vuelve a acudir al centro tras el suceso.

El Equipo de Acompañamiento estará formado por:

- La Dirección del centro.
- La Orientación del centro.
- La Coordinación de bienestar.
- El/la tutor/a.
- La ERCE.
- El profesorado de referencia emocional positiva para el/la alumno/a.
- En su caso, el personal médico del EOE de referencia.

Las Funciones del Equipo de Acompañamiento son:

- Recogida y valoración de la información.
- Asesoramiento a la dirección del centro sobre las decisiones a tomar.
- Diseño de un plan de actuación y seguimiento del caso.
- Levantar acta de todos los acuerdos y compromisos adoptados.

Ejecución del protocolo:

- Detección y comunicación de posibles situaciones de riesgo: cualquier miembro de la comunidad educativa debe comunicarlo a la dirección del centro, que abrirá el protocolo.
- Actuaciones inmediatas: se reúne el Equipo de Acompañamiento que recopila la información, la analiza y valora la intervención que proceda:
 - Atención urgente: se deriva al Centro de Salud o 112.
 - Atención preferente: inicio del protocolo e información a las familias.
- Medidas provisionales adoptadas que garanticen el acompañamiento, cuidado y supervisión del alumnado.
- El traslado a las familias o tutor/a legal será realizado por la Dirección del centro.



- Recogida de información complementaria. Equipo de acompañamiento.
 - Entrevista con la familia, la realiza la Dirección del centro.
 - Entrevista con el/la alumno/a; equipo de acompañamiento valorando siempre el vínculo con el/la alumno/a.
 - Entrevista con docentes y personal del centro.
 - Análisis de los factores de riesgo (ver guía¹⁸, anexo 4 y 5 del documento).
- Comunicación al Servicio de inspección Educativa por la Dirección del centro.
- Plan Individualizado de Prevención y Protección. Director/a, Equipo de Acompañamiento y Comisión (ver guía¹⁸, anexo 7 del documento).
- Seguimiento del caso. Director/a, Equipo de Acompañamiento y Comisión (ver guía¹⁸, anexo 8 del documento).
- Comunicación a la familia. Acta de reunión con la familia por parte de la Dirección del centro.
- Seguimiento del caso por parte del Servicio de Inspección Educativa.
- Cierre del protocolo. Director/a, Equipo y Comisión, con acta.

7.3.2. Entrevista y/o registro de datos

El Equipo de Acompañamiento será el que decida qué miembro del mismo puede ser adecuado para dialogar con el/la alumno/a. En cualquier caso, se debe proceder al registro de la apertura del protocolo, tanto en Diraya como en la plataforma Apex-Ottawa.¹⁹ **(Ver apartado 9. Registro de actividades)**

7.3.3. Gestión del caso

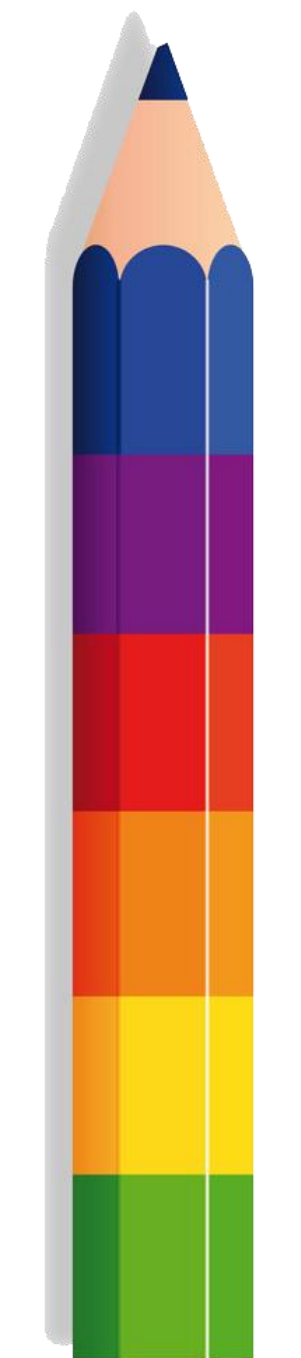
- Una vez derivado el caso, la ERCE formará parte de la Comisión de seguimiento.
- Se recabará la información necesaria.
- Se acudirá cuando citen a la ERCE a las comisiones obligatorias.
- Se derivará el caso, si procede.
- Se asesorará al profesorado, familia y alumnado, si procede.
- Se valorará la idoneidad de realizar apoyo emocional en el curso afectado para no estigmatizar.

(Ver Anexo 5. Infografía del protocolo de actuación para la prevención del riesgo ante conductas suicidas o autolesiones).

¹⁹ Plataforma APEX- OTTAWA:

http://apl-apex.sas.junta-andalucia.es/ords/f?p=150:LOGIN_DESKTOP:4357831222035:::

8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE CASOS



INCORPORACIÓN (Cualquier mes)

1. Presentación a todo el Equipo Básico de Atención Primaria (EBAP) como nuevo miembro del equipo.

2. Conocer al equipo:

En la UGC

- Las/los profesionales que trabajan con la infancia y adolescencia.
- Trabajo Social, contactar para conocer y compartir su valoración acerca de experiencia y activos en promoción de salud infanto-juvenil existentes en los municipios, Centros y zonas con población infantil socialmente vulnerable, proyectos en marcha y recursos disponibles en que puedan emplearse en la promoción de la salud en los centros educativos.
- Enfermería Familiar y comunitaria (EfyC).

En DSAP/AGS:

- ERCE de DSAP y Provincial.
- Conocer y tener identificado a el/la Gestor/a PHVSCE y/o Técnico/a de Promoción o Educación para la Salud, ya que puede proveer de materiales, apoyo y formación, e incluso facilitar el diseño y participación de talleres, así como desarrollo de actividades.
- Servicio de epidemiología de referencia.
- En otros entornos o instituciones como servicios sociales comunitarios, planes locales de salud, etc.

3. Conoce los centros educativos y EOE.

Contactar con todos los centros educativos de la UGC para presentarse, (el listado de los centros adscritos a la UGC, debe tenerlo las coordinaciones de cuidados, o el/la gestor/a PHVSCE).

(Ver Anexo 6. Correo de presentación a los centros educativos).

El contacto será con el referente habitual o algún miembro del equipo directivo, proporcionando nuestro contacto e incentivando la inscripción en el programa CIMA. En este momento se facilitará el cuestionario de detección de necesidades “Por dónde empezar”.

(Ver Anexo 7. Cuestionario de detección de necesidades “Por dónde empezar”).

- Conocer al EOE. Cuando el EOE atiende a centros de varias zonas o que son atendidos por distintos/as ERCE, la figura de el/la Técnico/a de Promoción puede contribuir a la homogenización y relación con los EOE.





SEPTIEMBRE

PROMOCIÓN DE LA SALUD

- Motivar la inscripción de los centros en el programa CIMA. PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Los centros educativos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria tienen de fecha límite hasta el 30 de septiembre de cada año para inscribirse en el Portal de Séneca en los Programas y Líneas de Intervención que deseen. La inscripción es voluntaria y la responsabilidad del centro educativo.
- Coordinarse con equipo DSAP/AGS: Gestor/a PHVSCE, ERCE de Distrito y resto del equipo ERCE.
- Reunión con el EOE para coordinar actuaciones PHVSCE.

PREVENCIÓN

- Conocer protocolos en vigor y las vías de comunicación con el Servicio de Epidemiología.

GESTIÓN DE CASOS

1. Reunión con el EOE para la gestión de alumnado con patologías crónicas con medicación de urgencia.
2. Coordinar talleres de Formación al claustro. "Atención a su alumnado con patologías crónicas".

OCTUBRE

1. Visitar los centros educativos de la zona.

- Comprobar la correcta inscripción en el programa CIMA (ámbito de conocimiento Promoción de Hábitos de Vida Saludables).
- Reunión con responsable del programa CIMA HHVSS del centro educativo para:
 - Analizar las necesidades del Centro Educativo.
 - Participar en el Plan de actuación del centro.
 - Planificación y temporalización de las actividades.

2. Participar en el Equipo de Salud Comunitaria de la UGC. Formado por la Enfermería familiar y Comunitaria (EfyC), la ERCE y Trabajo Social.



PRIMER TRIMESTRE

1. Reunión Equipo DSAP/AGS. Asisten la Coordinación de Cuidados, todo el equipo ERCE y el/la gestor/a PHVSCE. Puede acudir epidemiología en caso de necesidad.
2. Iniciar la planificación de actividades y su temporalización en cada uno de los centros educativos.
3. Identificar al alumnado mediador en salud, en el caso de que lo hubiese, para trabajar con él.
4. Establecer un horario permanente de presencia en centros educativos, donde se realizan las Asesorías Forma Joven. Para asegurar la buena marcha de las mismas es imprescindible que tengan un horario fijo conocido por el alumnado y un espacio adecuado y estable.
5. Vacunación estacional, siguiendo las directrices de la Dirección de Cuidados a través de la ERCE Provincial o de Distrito.
6. Gestión de casos. Iniciar los cuidados y formación de profesorado necesaria para la gestión de alumnado con patologías crónicas con medicación de urgencia.

FIN PRIMER TRIMESTRE

1. Reunión Equipo DSAP/AGS. Asisten la Coordinación de Cuidados, todo el equipo ERCE y el/la gestor/a PHVSCE. Puede acudir epidemiología en caso de necesidad.
2. Monitorizar el desarrollo de las actividades para poder ajustar la planificación de las mismas para el segundo trimestre.
3. Completar registro en la plataforma Apex-OTTAWA. Es importante asegurar que todas las acciones realizadas están registradas.
4. Si es necesario, se puede hacer un informe cualitativo que complete y matice el registro en Apex-OTTAWA con aquella información de valor que no es posible registrar.



SEGUNDO TRIMESTRE

1. Desarrollo planificación de acciones.
2. Contacto con AMPAs para ver necesidades formativas.
3. Oferta a centros que no demandan actividad. Será nuestra función proponer talleres y actuaciones grupales. De igual manera al centro educativo se le propondrá la celebración conjunta de algunos de los Días Mundiales que se celebren a lo largo del curso escolar.
4. Vacunación estacional, siguiendo las directrices de la Dirección de Cuidados a través de la ERCE Provincial o de Distrito.
5. Seguimiento de Casos del alumnado con patologías crónicas con medicación de urgencia.

FIN SEGUNDO TRIMESTRE

1. Reunión Equipo DSAP/AGS. Asisten la Coordinación de Cuidados, todo el equipo ERCE y el/la gestor/a PHVSCE. Puede acudir epidemiología en caso de necesidad.
2. Monitorizar el desarrollo de las actividades para poder ajustar la planificación de las mismas para el tercer trimestre.
3. Completar registro en la plataforma Apex-OTTAWA. Es importante asegurar que todas las acciones realizadas están registradas.
4. Si es necesario, se puede hacer un informe cualitativo que complete y matice el registro en Apex-OTTAWA con aquella información de valor que no es posible registrar.



TERCER TRIMESTRE

1. Desarrollo planificación de acciones.
2. Contacto con AMPAS para ver necesidades formativas.
3. Oferta a centros que no demandan actividad. Será nuestra función proponer talleres y actuaciones grupales. De igual manera al centro educativo se le propondrá la celebración conjunta de algunos de los Días Mundiales que se celebren a lo largo del curso escolar.
4. Vacunación estacional, siguiendo las directrices de la Dirección de Cuidados a través de la ERCE Provincial o de Distrito.
5. Seguimiento de Casos del alumnado con patologías crónicas con medicación de urgencia.

FIN TERCER TRIMESTRE

1. Reunión Equipo DSAP/AGS.
 - Asisten la Coordinación de Cuidados, todo el equipo ERCE y el/la gestor/a PHVSCE. Puede acudir epidemiología en caso de necesidad.
 - Evaluar las actividades planificadas.
 - Información complementaria.
 - Informe gestión de casos.
 - Líneas de mejora para el próximo curso, tras análisis de resultado de los indicadores evaluados.
2. Completar registro en la plataforma Apex-OTTAWA. Es importante asegurar que todas las acciones realizadas están registradas.

JUNIO

1. Motivar la permanencia o inscripción del Programa CIMA del centro para el siguiente curso.
2. Participar en la evaluación del programa en los centros, si es posible, y colaborar, si es necesario, en la elaboración del informe final del centro.
3. Establecer fecha de primer contacto en Septiembre en todos los centros educativos de la UGC.
4. Planificar el seguimiento del alumnado con patologías crónicas que cambian de ciclo o centro.
5. Elaborar un informe de actividad del curso escolar, para la UGC.

(Ver Anexo 8. Eje cronológico ERCE).

(Ver Anexo 9. Planificación de las intervenciones con los centros educativos).





9. REGISTRO DE ACTIVIDADES

9.1. Registro de intervenciones en centros educativos

Todas las intervenciones de promoción de salud que la ERCE realizan en los centros educativos deben ser registradas para que quede constancia de dicha actividad.

Contamos con una plataforma de registro denominado **Ápex-Ottawa**.¹⁹

Para acceder a este aplicativo de registro a cada profesional se le asigna un usuario y contraseña que son propias e intransferibles y que les será proporcionado por la ERCE referente provincial.

Contar con un registro unificado permite “registrar lo mismo, de la misma manera”, a la vez que poder disponer de una imagen real de las actuaciones de promoción de la salud y prevención que se desarrollan en los centros educativos, así como obtener datos más fiables sobre las características y el alcance de este trabajo y para ello se ha elaborado un Manual sobre el Procedimiento de Registro en la plataforma Apex-OTTAWA.

La guía pretende ser un documento dinámico y abierto a las aportaciones de todos/as los/as profesionales, por lo que el contenido y alcance del mismo se irá redefiniendo a medida que se avance en su aplicación.

Dicha Guía se encuentra alojada en Ayuda Digital y todos/as los/as profesionales del SAS pueden tener acceso a ella: **Procedimiento de Registro de Apex-Ottawa**.

La ERCE no sólo realizan actividades de Promoción de Salud en los centros educativos, tiene otras funciones, pero **SÓLO** estas actividades de promoción son susceptibles de ser registradas en la plataforma.

9.2. Registro de gestión de casos

Se realiza el registro de casos tanto del alumnado con patologías crónicas como con Necesidades Educativas Especiales (NEE).

La gestión de un caso generará dos tipos de registros.





9.2.1. Registro en Diraya

Se debe abrir una hoja de consulta en la Historia Clínica (HC) de el/la alumno/a con el nombre:

A) ERCE GESTIÓN DE CASOS EN CENTROS EDUCATIVOS PAP (Plan de acción personalizado) y se rellena el gestor de informes.



- Se añade la entrevista de Gestión de Casos de centros educativos, se elige según corresponda si es alumno/a Nivel 1 o no y se graba.
- Se realiza valoración integral, pasándose las correspondientes escalas que sean necesarias (Barthel, Norton, etc.).
- Se añade el Plan de acción personalizado incluyendo los cuidados necesarios para cubrir las necesidades del/de la alumno/a dentro del horario escolar.
- Si se trata de una Gestión de Casos de Alumno/a Nivel 1, además de registrar en la HC el Plan de Cuidados con el Gestor de Casos seleccionando alumno/a Nivel 1, debe quedar registro de la reunión que se mantenga con la familia para tal fin.

B) Participación en la apertura de un Protocolo de Riesgo de Conducta Suicida.

- Motivo de consulta: Equipo de Acompañamiento.
- Anamnesis: Se deben registrar los siguientes datos mínimos:
 - Entrevista con...
 - Señales de alarma (anexo V de la guía¹⁸).
 - Factores de riesgo (anexo V de la guía¹⁸).
 - Factores de protección (anexo V de la guía¹⁸).
 - Plan individualizado de prevención y protección (anexo VII de la guía¹⁸).

En el desplegable gestor de informes, cumplimentar el denominado “Gestión de Casos en Centros Educativos” y guardar.

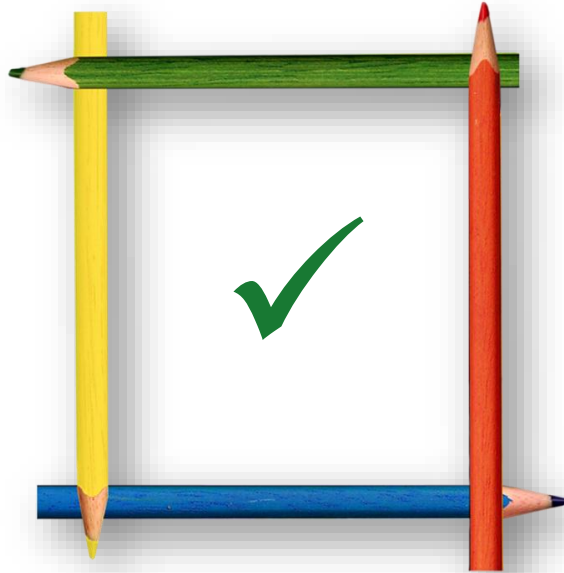
9.2.2. Registro en la plataforma Apex-OTTAWA

Registramos en la plataforma Apex-Ottawa en el apartado “Gestión de casos” tanto la apertura del protocolo de prevención de la conducta suicida como la de cualquier caso en la que realicemos una gestión, aunque no se derive.

- Desplegamos el menú “Gestión de Casos”.
- Elegimos la opción “Gestión de Casos y Enfermera de Referencia”.
- Previamente la ERCE ha tenido que registrarse en sus centros educativos.
- Elegimos un centro educativo.
- En la pestaña casos, donde pone el número (derecha del todo) clicamos y sale el desplegable de registro.
- Elegimos “crear caso” y se abre el desplegable para el registro:
 - Registro de usuario/a a través de BDU o manualmente.
 - Indicadores clínicos.
 - Descripción del caso.
- En la pestaña “Ficheros” se pueden añadir los ficheros que se consideren convenientes para el seguimiento adecuado del caso.
- En la pestaña “Evaluaciones y Revisiones” se registran la valoración inicial del caso, las revisiones y el informe de alta.



10. EVALUACIÓN



El sistema de seguimiento y evaluación pretende conocer el grado de implementación de las intervenciones dentro de la comunidad educativa y detectar elementos facilitadores y obstáculos para mejorar, así como para tomar decisiones sobre el programa a medida que éste se va desarrollando. Para ello es necesario seguir un esquema básico mediante indicadores que permitan medir qué se ha hecho y logrado con las intervenciones y cómo se han alcanzado los objetivos.

Además de la evaluación del cumplimiento de objetivos, fijado en el Acuerdo de Gestión Clínica, ha de realizarse un proceso de autoevaluación, al menos en estos objetivos:

A. Incorporar programas de promoción de la salud, prevención de las enfermedades y gestión de casos dentro del ámbito educativo.

- ✓ Número de incorporaciones de centros educativos en los programas, número de acciones preventivas y número de casos gestionados.

B. Impulsar la actualización del conocimiento de los/las profesionales implicados/as en actividades de promoción de la salud, prevención de las enfermedades y gestión de casos dentro del ámbito educativo.

- ✓ Número de acciones formativas, jornadas, congresos, etc., en los que ha participado la ERCE.

C. Promover estilos de vida saludables desarrollando las estrategias necesarias para que la población infantil y adolescente adquieran un estado de salud óptimo y que puedan conseguir el empoderamiento de su salud en la edad adulta.

- ✓ Número de acciones de promoción realizadas por la ERCE.



D. Garantizar una coordinación eficiente con la Unidad de Vigilancia de la Salud para colaborar en las notificaciones y el control de brotes epidémicos dentro del ámbito educativo.

- ✓ Número de acciones realizadas por la ERCE con la realización de un informe descriptivo en caso de brotes, epidemias y pandemias que afecten al ámbito escolar.

E. Impulsar la participación activa de la ERCE en el equipo de la UGC.

- ✓ Realización de informes descriptivos (acta) de las reuniones realizadas con los diferentes agentes.

F. Promover la implantación de las asesorías Forma joven.

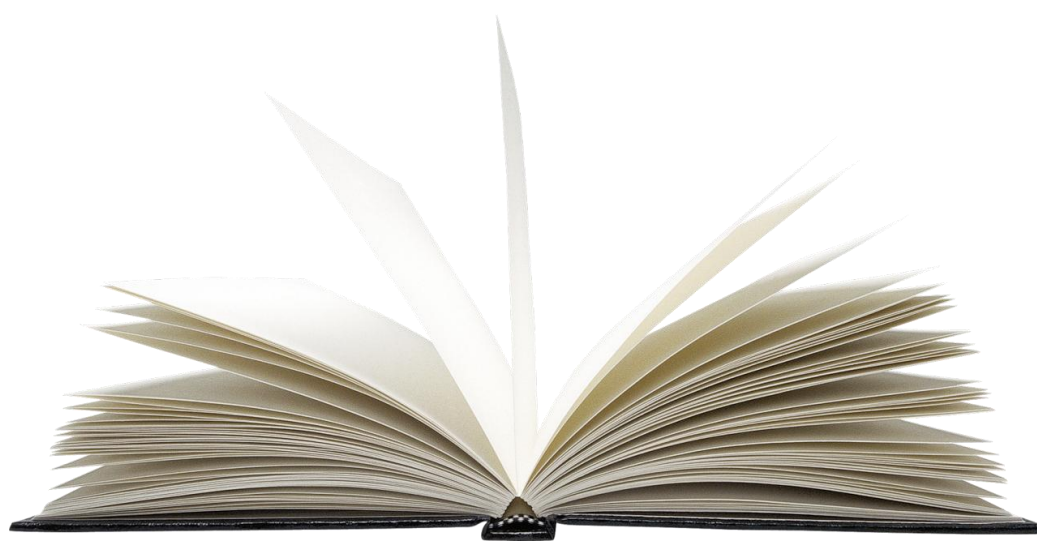
- ✓ Cada ERCE registrará en la plataforma Apex-Ottawa la asesoría realizada en los diferentes centros educativos.

Independientemente de los objetivos recogidos en el Contrato-Programa, es necesario cumplir los objetivos e indicadores y evaluación recogidos la página 23 del Manual de Funciones y Competencias³.

11. GLOSARIO



AGS	Área de Gestión Sanitaria
Alumno/a NEE	Alumno/a con necesidades educativas especiales
AMPA	Asociación de padres, madres, tutores y tutoras legales de alumnos de un centro educativo
DSAP	Distrito Sanitario de Atención Primaria
EBAP	Equipo Básico de Atención Primaria
EDO	Enfermedades de declaración obligatoria
EfyC	Enfermería Familiar y Comunitaria
EOEs	Equipos de Orientación Educativa
EPSA	Escuela Promotora de salud
ERCE	Enfermería Referente de Centros Educativos
Gestor PHVSCE	Gestor de Promoción de Hábitos de Vida Saludables en Centros Escolares de Distrito Sanitario de Atención Primaria, Área de Gestión Sanitaria o Área Sanitaria
HC	Historia Clínica
HHVVSS	Promoción de Hábitos de Vida Saludables
PAP	Plan de acción personalizado
SAS	Servicio Andaluz de Salud
SIMIA	Sistema de información sobre maltrato infantil de Andalucía
UGC	Unidad de Gestión Clínica



12. BIBLIOGRAFÍA

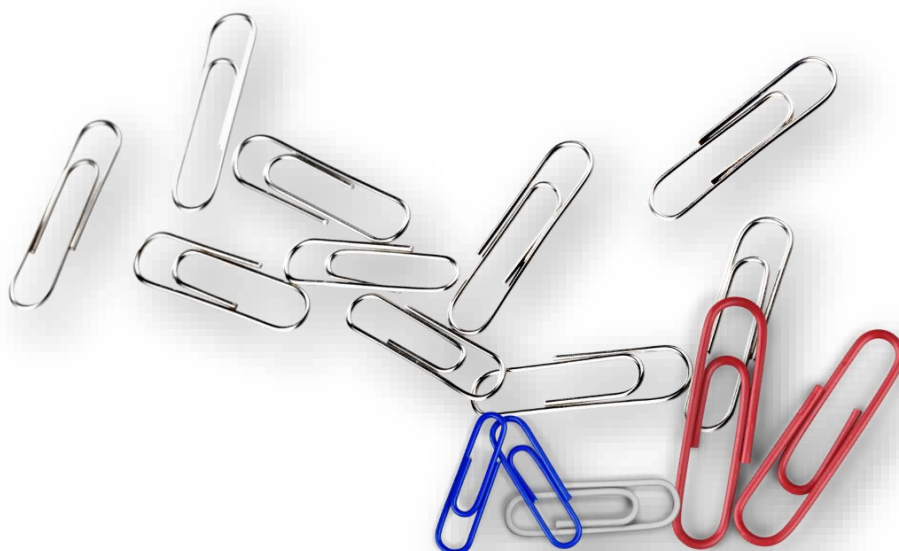


- (1) Lafuente-Robles N, Rodríguez-Gómez S, Casado-Mora MI, Ayuso-Fernández M, Morcillo-Muñoz Y, et al. *Estrategia de Cuidados de Andalucía: nuevos retos en el cuidado de la ciudadanía* [Internet]. Sevilla: Servicio Andaluz de Salud; 2015 [citado 27 de junio de 2022].
Disponible en:
<https://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/el-sas/planes-marco-y-estrategias/estrategia-de-cuidados-de-andalucia>
- (2) Servicio Andaluz de Salud. *Marco actual de desarrollo de la Gestión Clínica en el Servicio Andaluz de Salud*. Servicio Andaluz de Salud [Internet]. Sevilla: Servicio Andaluz de Salud; [citado 27 de junio de 2022].
Disponible en:
https://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/sites/default/files/sincfiles/wsas-media-pdf_publicacion/2021/modelo_gestion_cuidados_hospital.pdf
- (3) Soler Pardo G M. *Marco contextual de la enfermería escolar en el ámbito internacional y nacional* [Internet]. Gerona; 2022[citado 27 de julio de 2022].
Disponible en:
https://www.adenyd.es/wp-content/uploads/2022/06/5b834533-ded1-43f9-9ddc-d7d71d453d12_compressed.pdf
- (4) Lafuente Robles N, Rodríguez Gómez S, Casado Mora M S, Morales Asencio JM. *Desarrollo competencial de las enfermeras y enfermeros en el Sistema Sanitario Público de Andalucía*. Servicio Andaluz de Salud [Internet]. Sevilla: Servicio Andaluz de Salud; 2018 [citado 27 de junio de 2022].
Disponible en:
<https://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/publicaciones/desarrollo-competencial-de-las-enfermeras-y-enfermeros-en-el-sistema-sanitario-publico-de-andalucia>



- (5) Servicio Andaluz de Salud. *Funciones y competencias de las Enfermeras Referentes de Centros Educativos en Andalucía* [Internet]. Sevilla: Servicio Andaluz de Salud; 2021 [citado 27 de junio de 2022].
Disponible en:
<https://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/publicaciones/funciones-y-competencias-de-las-enfermeras-referentes-de-centros-educativos-erc-en-andalucia>
- (6) Consejería de Salud y Familias (2021). *Las enfermeras referentes COVID-19 para los centros educativos, distinguidas por Codapa*. [citado 27 de junio de 2022].
Disponible en:
<https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/servicios/actualidad/noticias/detalle/263141.html>
- (7) Consejería de Educación y Deporte (2021). *Red Andaluza de Escuelas Promotoras de Salud*. [citado 27 de junio de 2022].
Disponible en:
<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable/epsa>
- (8) Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (2017). *Manual de estándares Unidades de Gestión Clínica*. [citado 27 de junio de 2022].
Disponible en:
<https://www.sspa.juntadeandalucia.es/agenciadecalidadsanitaria/blog/manuales/unidades-de-gestion-clinica/>

13. ANEXOS





Anexo 1. Recursos para el trabajo en los centros educativos

Programa CIMA

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portales/web/planes-y-programas/programa-cima>

Guía para la prevención de riesgos de conducta suicida y autolesiones del alumnado

https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos_ficha.aspx?id=8451

Principales programas y portales sanitarios con líneas priorizadas para infancia y adolescencia

1. Plan integral de obesidad infantil (PIOBIN). Red sandía
<https://www.lareddelasandia.org/>
2. Plan integral de tabaquismo de Andalucía (PITA)
https://juntadeandalucia.es/sites/default/files/2023-07/Plan_Integral_Tabaquismo_2023.pdf
3. Plan Estratégico Andalúz para el Abordaje de las Hepatitis Víricas (PEAHEP)
https://juntadeandalucia.es/sites/default/files/2024-10/PEAHEP_0.pdf
4. Plan Integral de Diabetes de Andalucía
https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/salud_5af065335c108_pidma3.pdf
5. Plan Integral de Salud Mental de Andalucía
<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/saludyconsumo/areas/planificacion/planes-integrales/paginas/plan-integral-salud-mental-2016-2020.html>
6. Plan Integral de atención a la accidentabilidad en Andalucía (PIAC)
https://juntadeandalucia.es/sites/default/files/2024-12/PIAC_V12_.pdf
7. Plan andaluz de ITS, VIH y SIDA (PAITSIDA)
<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/saludyconsumo/areas/planificacion/planes-integrales/paginas/paitsida.html>
8. Estrategia para la promoción de una vida saludable en Andalucía (EPVSA)
https://juntadeandalucia.es/sites/default/files/inline-files/2024/04/Estrategia_Vida_Saludable_CG_02042024.pdf
9. Red Andalucía Saludable
<https://www.redandaluciasaludable.es/>



10. Plan Estratégico de vacunación de Andalucía
<https://www.andavac.es/>
11. Estrategia de salud sexual y reproductiva
<https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyconsumo/areas/salud-vida/adulta/paginas/sexualidad-adulta.html>
12. Estrategia de salud de infancia y adolescencia
https://juntadeandalucia.es/sites/default/files/2024-01/PESIA_version_141223.pdf
13. Plan Andaluz de Atención a la Cronicidad
<https://juntadeandalucia.es/sites/default/files/inline-files/2025/03/Plan Andaluz de Atención a la Cronicidad 03032025.pdf>
14. Estrategia de Cáncer en Andalucía
<https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyconsumo/areas/planificacion/estrategia-cancer-andalucia.html>
15. Plan Integral de Salud Bucodental de Andalucía (PISBDA)
<https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyconsumo/areas/planificacion/planes-integrales/paginas/saludbucodental.html>
16. Promoción de la Parentalidad Positiva en el Sistema Sanitario Público Andaluz (Proyecto APEGO)
<https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyconsumo/areas/salud-vida/programas-salud/paginas/proyecto-apego.html>
17. Protocolo de intervención sanitaria en casos de maltrato infantil. (Red Sabia)
https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/salud_5af9587b22e75_protocolo_maltrato_infantil.pdf
18. Red de salud y buen trato a la infancia y adolescencia
<https://www.redsabia.org>
19. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas
<https://pnsd.sanidad.gob.es>
20. Portal de Buenas Prácticas en Reducción de la demanda de drogas y otras adicciones
<http://www.buenaspracticasadicciones.es/bbpp/index.jsf>
21. Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanías
https://www.emcdda.europa.eu/index_en
22. Ventana abierta a la familia
<https://www.ventanafamilias.es>



23. Mi guía de salud: Portal de Promoción de Vida Saludable en Andalucía
<https://www.miguiaadesalud.es/es>
24. Guía de recomendaciones para comunicar sobre el suicidio
<http://papageno.es/en-mis-zapatos-guia-de-recomendaciones-para-comunicar-sobre-el-suicidio-descarga-gratuita>
25. Guía de Orientaciones para la atención al alumnado con Enfermedades Crónicas en la provincia de Granada
<https://equipotecnicoorientaciongranada.files.wordpress.com/2020/09/orientaciones-enfermedad-crocc81nica3.pdf>
26. Guía Forma Joven para profesionales de la salud
https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/FORMA_JOVEN_2020_pagina.pdf
27. Forma Joven On. Blog del Programa Forma Joven
<https://www.formajovenon.com>
28. Observatorio de la infancia
<https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/index.aspx>
29. Promoción de salud en la Escuela
<https://www.sanidad.gob.es/areas/promocionPrevencion/entornosSaludables/escuela/home.htm>
30. Estilos de Vida Saludable
<https://estilosdevidasaludable.sanidad.gob.es/>
31. Escuelas Promotoras de salud
<https://www.sanidad.gob.es/areas/promocionPrevencion/entornosSaludables/escuela/escuelasPromotorasdeSalud/home.htm>
32. Guía de Escuelas Promotoras de Salud
https://www.sanidad.gob.es/areas/promocionPrevencion/entornosSaludables/escuela/guia_EscuelasPromotorasdeSalud.htm
33. Infancia y Adolescencia
<https://www.sanidad.gob.es/areas/promocionPrevencion/infanciaAdolescencia/infancia/home.htm>
34. Como trabajar temas específicos. (Alimentación, Actividad Física, etc.)
<https://www.sanidad.gob.es/areas/promocionPrevencion/entornosSaludables/escuela/comoTrabajarTemasEspecificos/home.htm>
35. FAST-TRACK Cities
<https://www.sanidad.gob.es/ciudadanos/enfLesiones/enfTransmisibles/sida/FASTRACK/Fast-track.htm>
36. Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE)
<https://www.incibe.es/>
37. Repositorio Prevención Basada en la evidencia
<http://www.prevencionbasadaenlaevidencia.net>

Estudios sobre Salud y Estudios de Infancia y Adolescencia

38. Estudio sobre las conductas saludables de jóvenes escolarizados
<https://www.sanidad.gob.es/areas/promocionPrevencion/entornosSaludables/escuela/estudioHBSC/home.htm>
39. Estudio Aladino
https://www.aesan.gob.es/AECOSAN/web/nutricion/detalle/aladino_2023.htm
40. Estudio EDADES. Plan Nacional sobre Drogas. Ministerio de Sanidad
<https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/sistemaInformacion/encuestas/EDADES.htm>
41. Estudio ESTUDES. Plan Nacional sobre Drogas. Ministerio de Sanidad
<https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/sistemaInformacion/encuestas/ESTUDES.htm>





Anexo 2. Formato corporativo para presentaciones

 Junta de Andalucía Consejería de Salud y Consumo Servicio Andaluz de Salud TITULO PRESENTACION  Enfermeras Referentes de Centros Educativos  Junta de Andalucía
 SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Consejería de Salud y Consumo  Enfermeras Referentes de Centros Educativos

Anexo 3. Cuaderno de Campo de Asesoría Forma Joven



NOMBRE DEL CENTRO	CÓDIGO SÉNECA
NOMBRE DE EL/LA ALUMNO/A	FECHA NACIMIENTO
MOTIVO DE CONSULTA <i>-Educación emocional -Estilos de vida saludable -Uso positivo TRIC</i> <i>-Prevención del consumo de sustancias adictivas</i> <i>-Sexualidad y relaciones igualitarias</i>	CURSO
QUIEN LA SOLICITA	FECHA REALIZACIÓN

ENTREVISTA REALIZADA POR ERCE	
--------------------------------------	--

VALORACIÓN:
PLAN DE ACTUACIÓN:

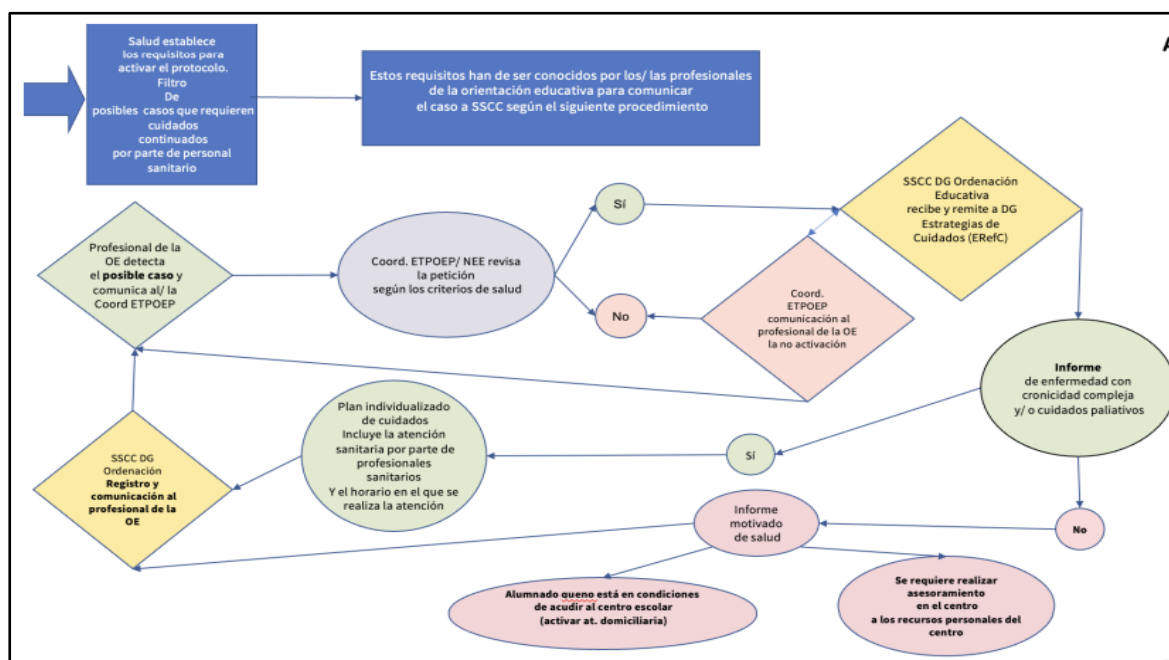
Nº ASISTENTES	ALUMNOS/AS			PROFESORADO			Fam./AMPAs		
---------------	------------	--	--	-------------	--	--	------------	--	--

FECHA PRÓXIMA ASESORÍA

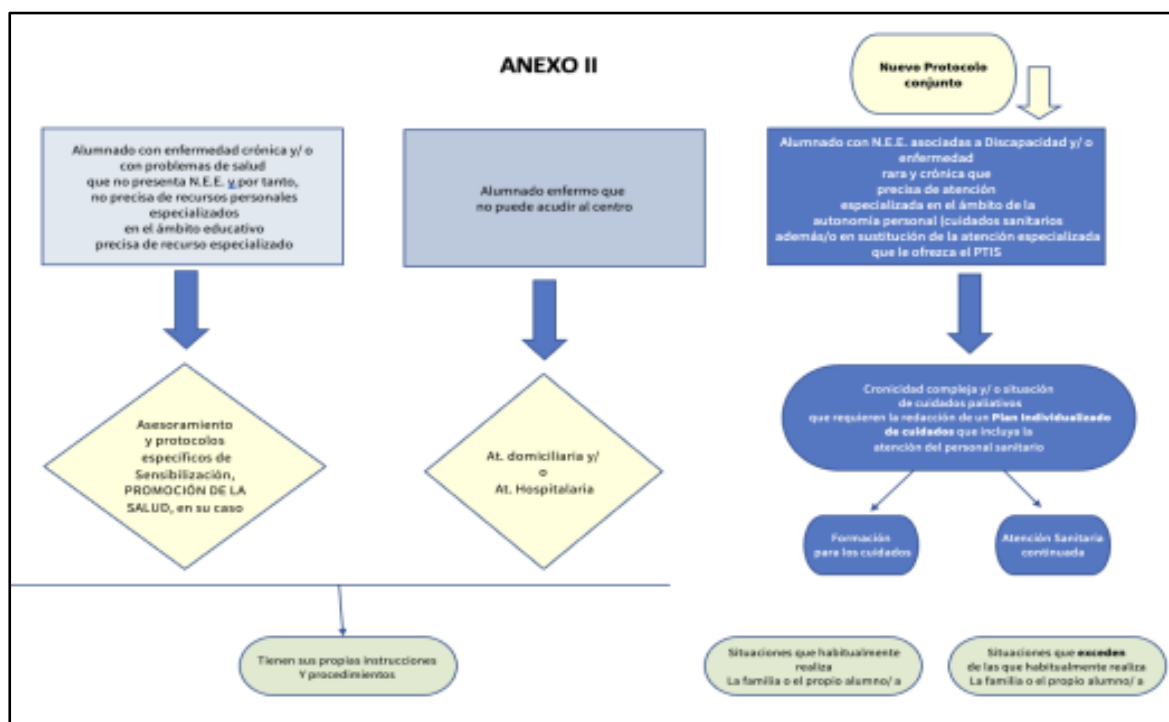
Anexo 4. Algoritmo de actuación en caso de alumnado con Necesidades Especiales (NEE)



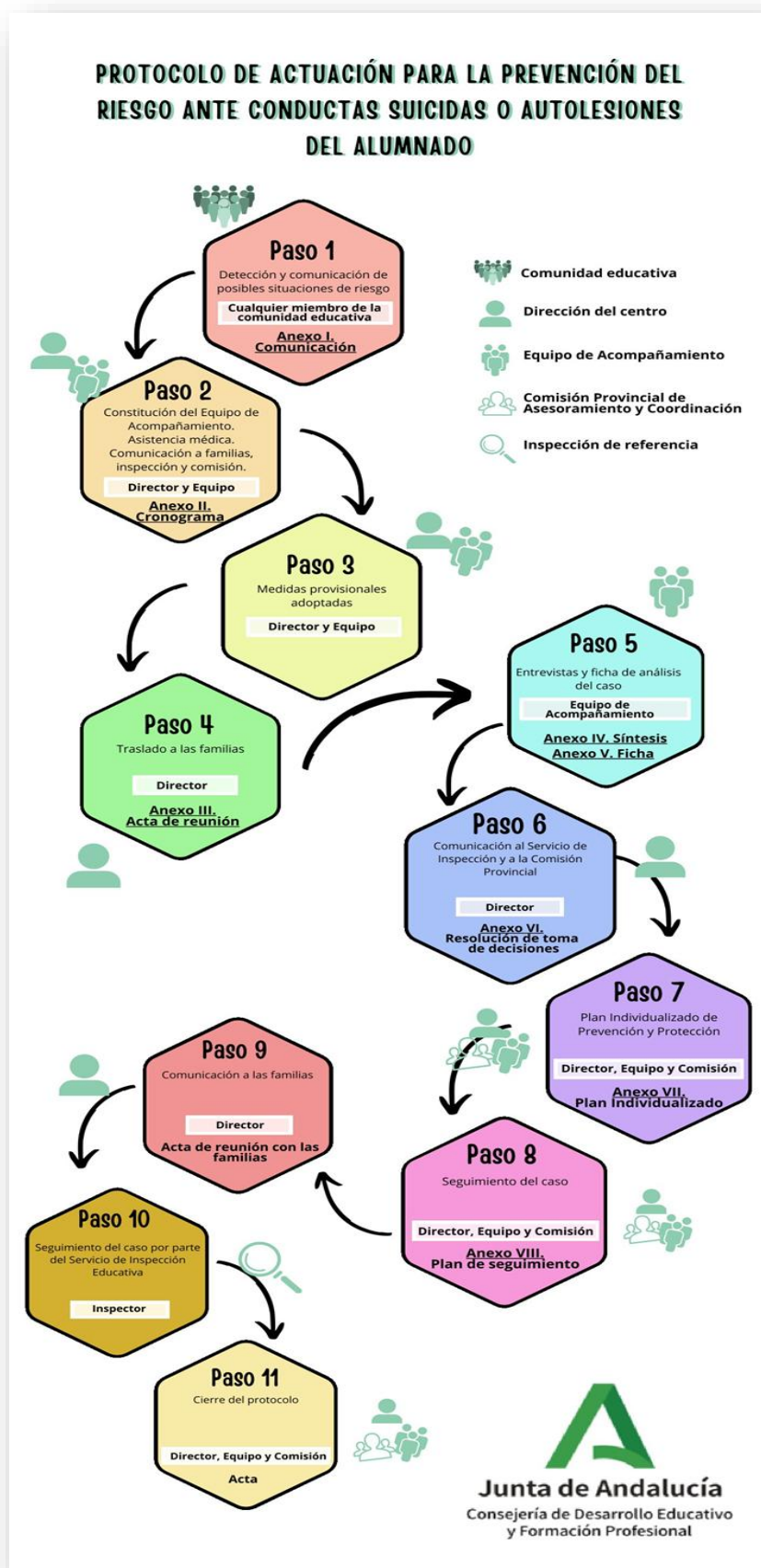
Nivel 1



Nivel 2



Anexo 5. Infografía del protocolo de actuación para la prevención del riesgo ante conductas suicidas o autolesiones



Anexo 6. Correo de presentación a los centros educativos



Hola a todos/as,

en el inicio de este curso escolar y esperando que hayáis tenido unas buenas vacaciones, me pongo en contacto con vosotros/as para comentaros que este año seguiré siendo el/la /// soy el/la nuevo/a enfermero/a referente de vuestro centro educativo.

Me pongo a vuestra disposición para formar parte del Equipo CIMA /// del Equipo de Promoción de Salud (para centros no inscritos en CIMA), con objeto de colaborar en /// plantear (en caso de no inscripción en CIMA) el Plan de Actuación para el presente curso escolar, así como para cualquier otra cuestión relacionada con mi ámbito de competencias.

Empezamos un nuevo curso con entusiasmo e ilusión y proyectos por desarrollar.

En el caso de que el/la coordinador/a de hábitos de vida saludables haya variado con respecto al curso anterior, necesitaría su nombre y teléfono de contacto.

NUEVO/A: Necesitaría el nombre y el teléfono de contacto de el/la coordinador/a de hábitos de vida saludable.

En estos días contactaré con vosotros/as para emplazaros con el fin de establecer la planificación de actuaciones correspondiente al primer trimestre.

Saludos,

Nombre y Apellidos,

Datos de contacto.

Enfermería Referente de Centros Educativos de DS/AGS _____

Anexo 7. Cuestionario de detección de necesidades “Por dónde empezar”



CUESTIONARIO “POR DÓNDE EMPEZAR”

Valora del 1 al 5: 1-nada / 2-poco / 3-regular / 4-bastante / 5-mucho

ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	1	2	3	4	5
Para mí la salud es una cuestión importante					
Considero que tengo hábitos de vida saludable (hago ejercicio; como sano; no consumo alcohol, tabaco y otras sustancias; mi descanso e higiene son adecuados, ...)					
¿Cuál de los hábitos de vida saludable me cuesta más realizar?					
EDUCACIÓN EMOCIONAL	1	2	3	4	5
Me siento a gusto conmigo y con mi cuerpo					
Considero que tengo herramientas y habilidades para gestionar mis emociones en situaciones de estrés, conflictos, exámenes, rupturas y otras situaciones					
¿Qué situación me resulta más complicada gestionar emocionalmente?					
Me siento querido/a y valorado/a por mi familia y amistades					
SEXUALIDAD Y RELACIONES ENTRE IGUALES	1	2	3	4	5
Siento y vivo mi sexualidad de forma natural y sin complejos					
Tengo conocimientos suficientes sobre los métodos anticonceptivos					
Lo que más me preocupa acerca de la sexualidad y relaciones afectivo-sexuales es...					
Tengo suficientes conocimientos sobre las enfermedades de transmisión sexual					
Me considero una persona que respeta la diversidad					
Los celos, el amor romántico, el control del móvil y redes sociales, es un problema en las relaciones					
Utilizo términos machistas en el lenguaje					
Sé identificar qué es la violencia de género					
Sé cómo actuar ante un caso de violencia de género					
Me dirijo a mis iguales utilizando motes, insultos o comentarios despectivos					
Conozco casos de acoso en mi entorno					
Sé actuar ante un caso de acoso o bullying					
PREVENCIÓN DE ADICCIONES	1	2	3	4	5
Conozco los efectos y consecuencias del alcohol, tabaco, cannabis y otras sustancias en mi cuerpo					
El consumo de alcohol en tu entorno es preocupante					
Es fácil el acceso a sustancias como el cannabis, cocaína, drogas de diseño, ...					
Está normalizado en tu entorno el hábito de fumar (vaper, tabaco, cachimba, ...)					
Considero que mi uso del móvil, videojuegos y ordenador es excesivo					
El uso de estos dispositivos afecta a mis horas de sueño y estudio					
Los juegos de azar, máquinas “tragaperras” y apuestas on-line, es algo cada vez más presente en la juventud de mi entorno					
Como persona joven conozco sitios donde me puedo informar si tengo algún problema					

Anexo 8. Eje cronológico ERCE

¿QUÉ Y CUANDO?

Eje cronológico. ERCE



Anexo 9. Planificación de las intervenciones con centros Educativos



Planificación y Plan de Actuación con centros Educativos

Enfermeras Referentes de Centros Educativo (ERCE) de la UGC de

Nombre: _____ Teléf: _____
Email Corporativo: _____

CURSO ESCOLAR 202 - 202 .

Centro Educativo: _____ Día: _____

Director/a: _____

Email: _____ Teléf: _____

Coordinador/a CIMA del Centro Educativo: _____

Email: _____ Teléf: _____

Coordinador/a Programa HHVS: _____

Email: _____ Teléf: _____

¿Dispone de Equipo de Promoción para la Salud?: _____ Convocatoria (fecha): _____

Componentes: _____

Adscripción CIMA: _____ ☐ Escuela Promotora de Salud (EPSA)

Asesoría Forma Joven día: _____ Hora: _____

Contacto con AMPAs - AFAS.

Presidente/a de AMPA-AFA: _____

Email: _____ Teléf: _____

Fecha de Reunión: _____

Reuniones con centros educativos (junto a EOE):

Médico EOE del Centro Educativo: _____

Email: _____ Teléf: _____

Coordinación líneas de actuación: _____

Orientador/a EOE del Centro Educativo: _____

Email: _____ Teléf: _____

Plan de vacunación escolar 202__ - 202__

- ☐ Grupo diana: Infantil 3 y 4 años (Gripe estacional)
- ☐ Grupo diana: Infantil 5 años (DTPa-VPI)
- ☐ Grupo diana: 6º EPO (VPH + Meningitis ACWY + Varicela si procede)
- ☐ Grupo diana: 2º ESO (Tdpa)
- ☐ Necesidad de listado de alumnado. Envío de listado de alumnado al correo corporativos especificando en el mensaje el centro escolar.
- ☐ Una vez confirmado el calendario se os remitirá el documento de autorización genérica para vacunación escolar para distribución y recogida de TODAS las autorizaciones, ACEPTANDO O NO la vacunación en el centro escolar.
- ☐ Se acordarán las fechas concretas para realizar la vacunación

Plan de intervención en patologías crónicas. Censo de alumnado con cronicidad o necesidades de intervención.

- ☐ Envío del censo de alumnado con patologías crónicas al email.
- ☐ Necesidades de formación del PROFESORADO para el cuidado/autocuidado del alumnado con necesidades especiales / patologías crónicas.

Fecha de taller: _____

Censo / captación de alumnado mediador.

¿Hay mediadores?: _____ Cursos: _____

Necesidad de captación de alumnado implicado en la mediación. _____

Estrategia: _____

Cronograma de intervenciones planificadas

Las intervenciones urgentes deberán ser justificadas por una necesidad.

Las intervenciones programadas deberán ir en consonancia con una línea formativa y de una efeméride. Así mismo habrá que asignar el grupo diana al que van destinados.

Las intervenciones de activos en salud externos deberán ser comunicadas para no caer en duplicidades. (Plan Director, consorcio, centro de la mujer, asociaciones...etc).

Detalle del programa y líneas de intervención CIMA

- | | |
|---|--|
| ☐ 1. Neuroeducación | |
| ☐ 2. Educación Emocional | |
| ☐ 3. Alimentación Saludable | |
| ☐ 4. Actividad Física y Deporte | |
| ☐ 5. Sueño Saludable y Autocuidado | |
| ☐ 6. Educación Afectivo-Sexual | |
| ☐ 7. Higiene Digital | |
| ☐ 8. Ocio Saludable y Seguro | |
| ☐ 9. Educación vial | |
| ☐ 10. Otros Programas | ☐ Fast Héroes |
| | ☐ Cardiomaratón |
| | ☐ _____ |
| | ☐ _____ |

Propuestas de intervenciones en formato taller:

Tema: _____

Mes: _____

Grupo diana: _____

Tipo de intervención: _____

Quien realiza: _____

Tema: _____

Mes: _____

Grupo diana: _____

Tipo de intervención: _____

Quien realiza: _____

Tema: _____

Mes: _____

Grupo diana: _____

Tipo de intervención: _____

Quien realiza: _____

Tema: _____

Mes: _____

Grupo diana: _____

Tipo de intervención: _____

Quien realiza: _____

Tema: _____

Mes: _____

Grupo diana: _____

Tipo de intervención: _____

Quien realiza: _____

Tema: _____

Mes: _____

Grupo diana: _____

Tipo de intervención: _____

Quien realiza: _____

Anexo 10. Infografías



SOY ERC...¿Y AHORA QUÉ?

KEEP CALM..EMPECEMOS

1 PRESENTACIÓN A TU EBAP Y GESTOR@ CIMA

Conocer a tu equipo EBAP y a tu gestor@ Cima., te ayudará a conseguir el listado de los centros educativos de tu zona , así como sus contactos. Te facilitaran recursos disponibles y te informaran de las actividades que se vengán desarrollando... No te olvides de conocer al responsable de vacunas y al equipo infanto juvenil...
TODOS SOMOS EQUIPO



2 PRESENTACIÓN EN TODOS LOS CENTROS EDUCATIVOS

Debería ser presencial ,si es posible, y así conocer:

- a la dirección y/o responsable de los programas de Hábitos de vida Saludable,
- si están inscritos en CIMA, si no lo están si tienen intención, sondea necesidades, etc
- debes conocer su EOE de referencia para contactar con él, si existe alumnado con patologías crónicas, etc.

Vamos, hacerte una fotografía de la realidad del Centro Educativo



3 OTTAWA, TU NUEVA ALIADA

Ottawa es la plataforma donde registramos todas las actividades de promoción que realizamos, tu ERP te dará la clave de acceso y te facilitará el enlace...pero si se te pierde aquí lo tienes,,
https://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/APEX/ords/f?p=150:22:14286239769126::22:P22_PID
TODO SALDRÁ BIEN...NO TEMAS



4 ¿RECUERDAS TU CORREO CORPORATIVO?

Si la respuesta es No, actívalo, es la herramienta de comunicación oficial que utilizamos ... y si, también hay grupo de Whatsapp no iba a ser menos



5 LISTÍN IMPRESCINDIBLE

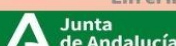
- Gestor/a CIMA,Técnico/a de Promoción de tu distrito o Área
- Centros educativos adscritos a tu UGC
- Servicio de Epidemiología de Referencia
- Erp
- Dirección de tu UGC de Referencia
- ...Todos/as los que consideres oportuno



6 GLOSARIO DE NOVATOS

CIMA: Programa para la Innovación y la Mejora del Aprendizaje
NIVEL I: Alumnos/as con patologías Crónicas Complejas
EOE: equipos de Orientación Educativa... (los médicos/as de educación)
ESTRATEGIA de CUIDADOS: "Los/as que nos dan las directrices desde Servicios Centrales"
EQUIPOS DE ACOMPAÑAMIENTO: Equipos para "trabajar" el protocolo de riesgo de conductas suicidas en la centros educativos y de los cuales formamos parte
GESFORMA: Plataforma para gestionar la formación continuada de los profesionales...(vamos donde tenemos que solicitar los cursos y los permisos para realizarlos)
RELAS: Red Local de Acción en Salud (Se gestiona en los ayuntamientos y a veces que nos solicitan participación)

Enfermería Referentes de Centros Educativos Andalucía



Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud







Cima



¿CUÁNTAS LÍNEAS TIENE?

Tiene 9 líneas de actuación:

- Neuroeducación.
- Inteligencia Emocional.
- Alimentación Saludable.
- Actividad física y Deporte.
- Sueño saludable y autocuidados.
- Educación afectivo-sexual.
- Higiene digital.
- Ocio saludable. Prevención del consumo de sustancias adictivas.
- Educación vial.

¿QUÉ ES?

Programa de Educación de Innovación educativa, es de inscripción voluntaria por parte de los centros educativos aunque entre nuestras funciones está el incentivar su adscripción, lo deben realizar a través de Séneca y antes del día 30 de septiembre.... ésto educación ya lo sabe, pero nos preguntarán.

¿SÓLO VAMOS A LOS CENTROS QUE ESTÉN ADSCRITOS A CIMA?

La respuesta es ...NO, acudiremos a todos los centros que nos demanden actuaciones pero priorizaremos los que estén adscritos a CIMA.

¿HAY MATERIAL HECHO PARA LAS INTERVENCIONES/ TALLERES?

Generalmente SI, pero si quieres adaptar tus intervenciones a las demandas de tus coles, tienes muchas páginas y enlaces que te ayudaran a crear tu propio contenido.

¿LAS PRESENTACIONES DEBEN TENER ALGÚN FORMATO STANDAR?

Lo ideal es que SI, por lo menos la portada para que sean corporativas. Además de llevar los logos institucionales que nos representan.

¿PUEDEN IR OTROS PROFESIONALES?

Por supuesto, eso sería lo ideal, que fuese la persona que estuviese más preparada.

¿Y SI NO QUIEREN LOS COLEGIOS QUE VAYAMOS?

No podemos hacer nada, sólo animarlos y fomentar algunas actividades. En ese caso debes de decírselo a tu ERp, para que informe de ello a Educación.

Enfermería Referentes de Centros Educativos Andalucía



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud





Registro de Actividades

Enfermeras Referentes de Centros Educativos Andalucía



APEX OTTAWA

Aquí se registran TODAS las actividades de **Promoción de la salud** que se realizan en los centros educativos, desde talleres a asesorías pasando por reuniones de coordinación, actividades de difusión, equipos de acompañamientos y RCP. (Existe un manual de registro en ayuda digital, te guiará en el inicio)

REGISTER NOW >

WWW://

http://api.apex.sas.junta-andalucia.es/ords/f?p=150:LOGIN_DESKTOP:16846841819837:::



DIRAYA

En la Historia de Salud Digital de Diraya registraremos todas las **asesorías** siempre que precisen derivación, **gestiones de casos** (gestor de informes), las actividades relacionadas con las **vacunaciones**, así como los estudios de contactos relacionados con las **Enfermedades de Declaración Obligatorias** (EDOS).



EXCELL INTERNOS

Los registros que se soliciten de Epidemiología como pueden ser Contactos estrechos y/o información que nos **DEMANDE** la Estrategia de Cuidados.



CUADERNO DE CAMPO

Anotaremos en el cuaderno de campo todas las **actividades** que realicemos fuera de la comunidad educativa y **no podamos registrar en Ottawa**: **EXAMPLE** Jornadas de colaboración con asociaciones, reuniones con los ayuntamientos, etc... ésto nos será de utilidad para la realización de la memoria fin de curso.



OTROS REGISTROS

Cualquier registro interno que nos ayude a llevar nuestra organización diaria: ficha del alumnado con **patología crónica**, hoja de planificación de las actuaciones con centros educativos, cronograma de intervenciones....



MEMORIA

Al finalizar el curso escolar realizaremos una **memoria** de las actividades que hemos desarrollado para presentarlas en la Unidad de gestión Clínica y enviarlas a la Enfermera Referente Provincial.



Enfermería Referentes de Centros Educativos Andalucía



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud



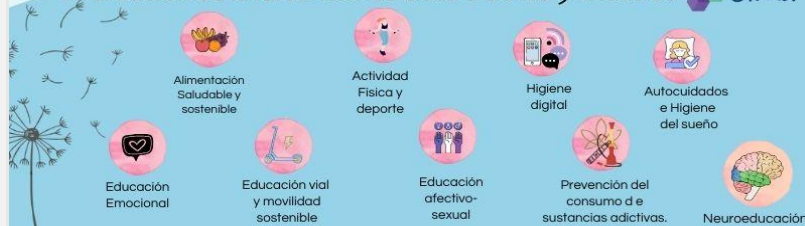


CARTERA DE SERVICIOS



PROMOCIÓN DE LA SALUD

-Realización de intervenciones dentro de las 9 líneas de Cima



-Implementación de Asesorías individuales en Secundaria.



PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA ENFERMERMEDAD

- Garantizar la vacunación durante la infancia y la adolescencia.
- La ERc participará en la gestión y mejora de las coberturas de vacunación.
- Coordinar, y llevar a cabo la vacunación en centros escolares.
- Detección precoz, notificación y apoyo a la intervención de Salud Pública ante enfermedades de declaración obligatoria y otras alertas de salud pública entre el alumnado.



#ZeroMeningitis
que nada te pare



andavac

GESTIÓN DE CRÓNICOS

A) GESTIÓN DE CASOS EN PATOLOGÍAS CRÓNICAS:

Será función de las ERCE realizar la gestión de casos en colaboración con los Equipos de Orientación Educativa, cuando exista un problema de salud que precise de un especial seguimiento o realización de un plan de cuidados.

B) GESTIÓN DE CASOS EN PACIENTES CRÓNICOS COMPLEJOS:

Nos referimos a niño/as con Necesidades Educativas Especiales.

- Soporte ventilatorio.
- Epidermólisis Bullosa. Agudización con necesidades de realización de curas básicas de la piel.



C) PLAN DE PREVENCIÓN DE LA CONDUCTA SUICIDA:

Las ERCE participarán en los equipos de acompañamiento cuando se constituya un protocolo de actuación para la prevención del riesgo ante conductas suicidas o autolesiones de alumnado.

Enfermería Referentes de Centros Educativos Andalucía

Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud







**Junta
de Andalucía**

Consejería de Salud
y Consumo